



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
 SEGURIDAD SOCIAL
 (COMISIÓN No. 2)

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Miércoles 6 de marzo de 2024 (15H00)

Presidente. - buenas tardes, compañeros asambleístas, y a la ciudadanía que nos miran por redes sociales. Conforme la convocatoria realizada el día 5 de marzo de 2024 por correo electrónico. Me permito solicitar al señor secretario de la comisión, informe si existen EXCUSAS o PRINCIPALIZACIONES que hayan ingresado por Secretaría.

Secretario. - buenas tardes, señoras y señores asambleístas, público en general que se encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito indicar que no ha llegado a esta secretaria excusas ni principalizaciones.

Presidente. - Señor secretario proceda a informar si otro legislador ha solicitado participar con voz en la presente sesión.

Secretario. - Señor Presidente me permito informar que no existen pedidos de participación por parte de otro asambleísta

Presidente. - Gracias señor Secretario. De conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quórum reglamentario.

Secretario. Señor presidente procedo a constatar el quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	X	
Holguín Naranjo Marcela Priscila		X
Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	
Cevallos Macias Francisco Andrés	X	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen		X
Polanco Lara John Edison		

Señor presidente con (6) asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Presidente. - Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado oficios o peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día

Secretario. - Señor Presidente me permito informar que no existen pedidos de cambios del orden del día, de la misma manera me permito informar que ha llegado a esta secretaria el siguiente memorando:

Memorando Nro. AN-OVJC-2024-0027-M

PARA: Sr. Ing. Johnny Enrique Terán Barragán
Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social

ASUNTO: Solicitud para que la Comisión de Derecho al Trabajo y Seguridad, reciba a una delegación del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito de Loja,

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, que mediante oficio Nro. CGT-CACTL-001-L-2024, de 02 de febrero de 2024, suscrito por el señor ACT. Mgs. Alejandro Bermeo Cuaran, en calidad de Representante del Cuerpo Uniformado de Agentes Civiles de Tránsito Loja, el cual solicita se “reciba a una delegación del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito, dentro de la Comisión de Derecho al Trabajo y Seguridad Social, para exponer los antecedentes, que son instrumentos jurídicos vigentes, como informes vinculantes, también solicitar al Ministerio de Trabajo, emita un pronunciamiento sobre el incumplimiento a las Disposiciones Transitorias del COESCOP, (Primera, Segunda, Tercera y Cuarta)

Con este antecedente, y en atención a lo previsto en el segundo inciso del artículo 157 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículo 26 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, letra a) del artículo 14 del Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional del Ecuador, solicito a usted, permitir la asistencia e intervención de las persona mencionada en el párrafo que antecede, con la finalidad de que puedan exponer sus ideas y ser escuchada por las y los asambleístas que conforman la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Al respecto, se adjunta el oficio CGT-CACTL-001-L-2024, de 02 de febrero de 2024, suscrito por el señor ACT. Mgs. Alejandro Bermeo Cuaran, en calidad de Representante del Cuerpo Uniformado de Agentes Civiles de Transito Loja, teléfono: 0998834928.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio

ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA

Presidente. - gracias señor secretario por favor incorpórese que se reciba en el primer punto del orden del día la comisión general para recibir al Mgs. Alejandro Bermeo Cuaran, en calidad de Representante del Cuerpo Uniformado de Agentes Civiles de Transito Loja

Presidente. - Señor Secretario de lectura a la convocatoria con los cambios realizados

Secretario. - Con su autorización señor Presidente.

**CONVOCATORIA SESIÓN No. 031- CEPDTSS -2023-2025
(MODALIDAD PRESENCIAL)**

Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, y 9; 28, y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 9 numeral 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores asambleístas a la SESIÓN No. 031- CEPDTSS -2023-2025 a realizarse el día miércoles 6 de marzo de 2024 a las 15h00 modalidad presencial, para tratar el siguiente punto del orden del día:
ORDEN DEL DÍA:

1.- Dentro del tratamiento del **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA JUBILACIÓN ESPECIAL PARA EL CUERPO DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR**, de conformidad al artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa recibir las observaciones al proyecto antes descrito de las siguiente personas:

- Patricio Maldonado, Presidente del Asociación de Municipalidades del Ecuador.
- Washington Martínez Suasnavas, Director General Metropolitano de Tránsito.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

- Claudio Ricardo Torres Zamora, Presidente de la Federación Nacional de Agentes Civiles de Transito del Ecuador.
- Giovanni Edmundo Lozada Núñez, Agente de Control Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambato.
- Mgs. Alejandro Bermeo Cuaran, en calidad de Representante del Cuerpo Uniformado de Agentes Civiles de Transito Loja

2.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 75 la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, de acuerdo a la problemática planteada referente a la falta de cumplimiento de obligaciones de la Función Ejecutivo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que podrían estar afectando a los derechos de las y los trabajadores, recibir la comparecencia de:

- Patricio Maldonado, Presidente del Asociación de Municipalidades del Ecuador.
- Paola Pavón, Prefecta de Pichicha y Presidenta de Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE.

Presidente.- por favor señor secretario primer punto del orden del dia

Secretario.-

1.- Dentro del tratamiento del **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA JUBILACIÓN ESPECIAL PARA EL CUERPO DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR**, de conformidad al artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa recibir las observaciones al proyecto antes descrito de las siguiente personas:

- Patricio Maldonado, Presidente del Asociación de Municipalidades del Ecuador.
- Washington Martínez Suasnavas, Director General Metropolitano de Tránsito.
- Claudio Ricardo Torres Zamora, Presidente de la Federación Nacional de Agentes Civiles de Transito del Ecuador.
- Giovanni Edmundo Lozada Núñez, Agente de Control Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambato.
- Mgs. Alejandro Bermeo Cuaran, en calidad de Representante del Cuerpo Uniformado de Agentes Civiles de Transito Loja

Presidente.- gracias señor Secretario por favor verifique, la presencia de las personas que se encuentran presentes dentro de la comisión, damos la bienvenida y tienen 6 minutos para que puedan intervenir en esta comisión



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

**Intervención Karina Jaramillo - Directora Nacional Jurídica de AME en
representación de Patricio Maldonado**

Menciona que normalmente las comisiones vinculadas con los derechos de los trabajadores no ven el otro lado que es justamente el modelo de estado de derechos y justicia que se gobierna de manera descentralizada dice el artículo 1 de la Constitución, y es algo que no podemos dejar de lado en esta propuesta legislativa que hoy nos concierne. Una de las invitaciones que ha hecho la "AME" la asociación de municipalidades ecuatorianas es que cuando requieran las comisiones legislativas el apoyo técnico específico la AME tiene los técnicos en todas las competencias municipales establecidas en el artículo 224 de la constitución para apoyar la construcción legislativa de forma que sobre todo busquemos la sostenibilidad de los derechos.

A pesar de que el artículo 11 de la constitución claramente habla de la progresividad de los derechos económicos sociales y culturales la observación 19 del Comité de DESC de las Naciones Unidas, las diferentes jurisprudencias de la Corte Interamericana, y por supuesto nuestra corte constitucional pues apunta siempre a la progresividad de los derechos, como dicen tratadistas referentes, "no hay derecho económico social cultural e incluso ambiental si no hay sostenibilidad", como se constituye nuestro sistema del régimen de competencias que se maneja justamente en un estado de derecho y justicia descentralizado es a través de la estructura presupuestaria, la corte constitucional en varias sentencias particularmente las del año 2022 donde se hace un llamado a las funciones del estado, a solicitar no sólo los simples informes del ministerio de finanzas y por qué decimos simples informes porque antes teníamos informes de pertinencia de una página 2 páginas en la actualidad el ministerio de finanzas tiene que establecer de dónde van a salir los recursos pertinentes y nos referimos al artículo 298 de la constitución claramente no se pueden establecer nuevas asignaciones y preasignaciones presupuestarias, afecta esto a la sostenibilidad de los derechos de manera directa los estudios actuariales los informes factoriales son fundamentales es un llamado que hacemos a esta comisión y desde la perspectiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales que a la fecha adeuda por modelo de equidad territorial por devolución del IVA que debió haber sido hasta el año 2022, por la competencia de patrimonio, por la competencia de vialidad más de 1,000,000,000 de dólares que paulatinamente el gobierno nacional ha ido cancelando sin embargo los retrasos que están teniendo en la transferencia de esos recursos influye directamente con el cumplimiento de esas obligaciones no sólo remunerativas sino de orden patrimonial respecto a las obligaciones con el seguro social la "AME" está buscando a partir de las ofertas del señor presidente de la república y también del presidente del consejo del IES alternativas para el cumplimiento de las obligaciones patrimoniales que no están pudiendo cumplir nuestros municipios por la falta de transferencias de sus recursos del componente a ingresos permanentes es decir los impuestos que por él en virtud del artículo 271 de la constitución corresponden a las rentas que son de los municipios.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Esta realidad no puede ser ignorada en el momento que vamos a una construcción legislativa porque tanto como lo ha dicho la corte constitucional la realidad misma de los municipios, evoca y solicita a las y los asambleístas considerar ese costo que tienes los derechos si la única forma de que ese modelo de estado de derechos pueda ser sostenible en el tiempo es garantizando desde el momento que estamos reconociendo un derecho sea laboral o prestacional como bien establece la constitución a la final el artículo 3 la constitución le pone como una de las responsabilidades primordiales del estado ecuatoriano garantizar la seguridad social a todos los trabajadores y trabajadoras incluyendo servidores públicos y acordémonos que el artículo 70 y siguientes de la ley de tránsito también habla del reconocimiento que tienen los servidores públicos de la comisión para poder gozar de aquellos derechos que le corresponden no sólo por el régimen de servidores públicos sino también por todas las prestaciones que corresponden a la seguridad social, sin embargo, no va a ser sostenible si no se cuentan con los actuariales con los informes del ministerio de finanzas y va algo, cuando hablamos de derechos laborales que están vinculados con los niveles de gobierno particularmente con el que está viviendo una crisis financiera, mucho más en esos 143 municipios que en este momento están anegados enfrentándose al fenómeno del niño es necesario comprender que esos recursos van a salir del modelo de equidad territorial, el modelo de vida territorial que está diseñado en la constitución en el artículo 272 se desarrolla y se desglosa en el artículo 192 y siguiente de la norma de las competencias propias de los gobiernos autónomos descentralizados que es el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) es necesariamente ese análisis tiene que reverse reflejado en el proyecto de ley caso contrario va a llegar un momento en que no sólo va a ser insostenible para los municipios tener que afrontar las cargas de las obligaciones en seguridad social o remuneratorias sino va a ser insostenible lo que en la actualidad ya está sucediendo que los trabajadores y trabajadoras con todo el derecho del mundo demanden en acciones de protección a los municipios y los jueces y las cosas no entiendan lo que dice la norma y eso implica un tema incluso de planificación y cómo funciona el modelo de equidad territorial sin recursos para el egreso permanente si para los gastos corrientes que tiene el estado municipal por decirlo así, no es sostenible más obligaciones de las que en este momento no se puede afrontar muchos municipios están recibiendo mediante sentencias obligaciones y disposiciones por miles de dólares.

Hay casos tan graves que jueces no entienden cómo funcionan ni los derechos laborales prestacionales donde se incluyen las jubilaciones como tampoco entiende cómo funciona el modelo de equidad territorial y la planificación territorial por lo tanto llegan al punto de disponer embargos de las municipalidades de las estructuras de los edificios, hacemos un llamado si es necesario que la "AME" y nuestros municipios participen en la construcción legislativa analizando técnicamente cómo se puede generar una sostenibilidad porque esto va a apuntar al modelo de equidad territorial que no se está cumpliendo que está altamente deprimido por los retrasos que ha venido no desde ahora desde hace algunos años en la



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

entrega de los recursos para los municipios realmente vamos a encontrarnos ante una posible norma que va a tener nuevamente que ser inobservada con consecuencias nefastas para la gobernabilidad territorial y sobre todo para los derechos de las y los trabajadores de la comisión que eso no queremos como municipios y que es parte también del quehacer de esta legislatura de acuerdo al artículo 84 de la constitución, acoplar, armonizar las normas legislativas a los mandatos de la misma constitución, esa progresividad de derechos como dicen la corte interamericana en los diversos pronunciamientos y jurisprudencia esa sostenibilidad de los DESC es fundamental que analice la función legislativa antes de aprobar una ley.

**Intervención Henry Vasquez - en representación de Washington Martínez Suasnavas
Director General Metropolitano de Tránsito**

Es sumamente importante primero definir que dentro del COESCOP con el artículo 262-272 establece tanto las funciones de la comisión de tránsito del Ecuador como las funciones del cuerpo de agentes civiles de tránsito, funciones que son variamente similares son similares se refieren al mismo contexto al mismo tema y cumplen básicamente lo mismo si bien la CTE tiene una competencia en el ámbito territorial ecuatoriano nosotros dentro de nuestra jurisdicción, sin embargo, son sumamente similares y en este contexto los mismos riesgos son similares los riesgos que se establecen tanto en el ámbito biológico como en el ámbito físico son los mismos que tienen nuestros hermanos o nuestros similares de la comisión de tránsito y para poder hablar de todos los riesgos que tenemos que ejemplificar que en el 2011 fui formado para ser agente civil de tránsito y he venido desempeñando mis actividades hasta el día de hoy en el año 2018 por un irresponsable conductor que ingresa en sentido contrario a la vía de circulación mientras me encontraba haciendo mis funciones de agente me impacta y en este contexto perdí mi pierna izquierda completamente se me amputó la pierna izquierda en el mismo sentido no sólo ahí tengo varios trastornos dentro de la parte izquierda tengo tornillos tengo clavos y demás circunstancias en ese tiempo no tenía ni 29 años era una persona joven deportista, que estudiaba, que hacía muchas cosas y a partir de eso obviamente mi vida ha cambiado hasta el día de hoy ha cambiado completamente decir que tengo un hijo y que no puedo ni siquiera jugar fútbol con él es completamente difícil dentro de ese contexto, son los riesgos a los que uno está cumpliendo sus funciones porque yo cumplía mis funciones y más no sólo como agente me encontraba brindando colaboración al servicio de protección presidencial en aquel tiempo y por estar en esas funciones lamentablemente me suscitó este hecho tan trágico.

Dentro de eso es importante que ustedes como asambleístas como personas que están garantizando los derechos de agentes y de todo el colectivo ecuatoriano establezcan o se den cuenta los riesgos que sufrimos de la vía no sólo mi persona sino los agentes que brindan



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

tránsito o gestión de tránsito en los túneles del smog ahí como ustedes pueden entender es demasiado extenso, haciendo referencia a mi caso como le mencioné yo actualmente tengo 35 años, tengo 13 años de institución sin embargo con la ley actual del instituto de seguridad social significa que yo debo de pasar 25 años más todavía trabajando para poder jubilar para poder cumplir con el requisito de 30-60 años porque no cumpliría con la edad adecuada para jubilar, si me voy a jubilar como persona con discapacidad que tengo que la ley lo otorga los 25 me dan un 67 por ciento eso es completamente lógico y actualmente todos los días trabajar ahí muchas veces me duelen muchas veces, estoy cansado pero tengo que estar ahí tener que estar 25 años más creo que es sumamente importante entonces en ese contexto y hacer funciones similares y sobre todo mientras la norma nos ampara que la disposición transitoria segunda del COESCOP como sabemos habla claramente las entidades de seguridad no sólo de nuestros hermanos de la CTE sino de todo el conglomerado que ampara esta normativa que pueden acercarse a la jubilación anticipada a la jubilación especialmente se cumpla los requisitos que señalan como los estudiantiles nosotros solicitamos a su comisión que seamos parte no solo la MT de Quito sino que seamos parte todos los agentes civiles de tránsito del territorio ecuatoriano, porque completamente sufrimos los mismos riesgos que nuestros compañeros asimismo para que conozcan un poco nosotros, tenemos varias personas que tienen discapacidad y varios agentes que han fallecido en el acto de que han fallecido y por el tiempo es necesario que puedan su comisión entender y de cierta manera tratar de poder involucrarnos en este proyecto de ley que nosotros consideramos sumamente importante, más allá de eso si quisiera que conozcan que hemos generado las gestiones nosotros hemos solicitado en el 2022 mediante diferentes oficios tanto al IESS como al ministerio de trabajo que se comunica o se refieren al cumplimiento de esta disposición transitoria segunda, sin embargo, no hemos tenido mayor respuesta al ministerio de trabajo nunca nos respondió él si nos respondió tuvimos una reunión dijo que hay que hacer los trámites necesarios que vamos a gestionar pero quedaron en eso, entonces sí creo que por parte de ustedes no sólo eso sino tratar de que estos órganos rectores puedan en este sentido dar la viabilidad para que se cumpla la normativa y poder ser parte de este derecho que tenemos como conocen un derecho de igualdad que no podría ser discriminados inconstitucionalmente cuando se trata de las mismas funciones.

Presidente.- abre el debate y da la palabra a la asambleísta María Teresa Pasquel.

Asambleísta María Teresa Pasquel

Justamente tiene que ser considerado para todos en el Ecuador porque cumplen las funciones similares y los riesgos son similares por lo tanto es bueno que se manifiesten en las regiones no tanto de costa como de sierra y oriente que estábamos justamente esto es importante que que se manifiesten en todas las regiones del y que bien bienvenida toda su presentación el



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

día de hoy porque en eso justamente es en lo que hemos estado tratando para que sea justo y equitativo de acuerdo a las funciones similares que mantienen a nivel de todo el país tiene.

Presidente.- da la palabra a la asambleista Johana Ortíz

Asambleista Johana Ortíz

Da alusión de si manejan datos en relación a por ejemplo la tasa de mortalidad de agentes civiles las los rangos de edades también al menos del distrito metropolitano de quito porque no no creo que tengan tampoco a nivel nacional o bueno sí lo también también quisiera sí existe también el dato de cuántos accidentes laborales fueron reportados por ejemplo en el año 2023 que han sufrido los agentes civiles de tránsito sólo su caso ya nos da una digamos un ejemplo de lo que está sucediendo y del riesgo que corren también los agentes civiles de tránsito pero claro en esta normativa que se presentó como proyecto se ha considerado únicamente a la comisión de tránsito del ecuador ha presentado incluso cuentan con los estudios sectoriales y para poderlos incluir a ustedes si se requiere un procedimiento similar pero ya tiene que pedir el municipio como tal, no puede pedir esta comisión si no tiene que pedir la entidad que en este caso rige a la a los agentes civiles de tránsito que son cada uno de los municipios que cuentan con esta unidad dentro de los municipios, entonces sí se puede tal vez nosotros su interés es que todos son incluidos que nadie se ha discriminado porque ustedes tienen el mismo nivel de riesgo pero hay que seguir el procedimiento parlamentario y tener la información correspondiente para poder considerarlos tal vez sí se demore un poco más pero es necesario también que ustedes sean incorporados en esta normativa.

Intervención Henry Vasquez en respuesta a lo dicho por las asambleístas

Es importante señalar que nosotros estamos aquí en ese sentido cumpliendo un órgano regular y por eso lo hicimos a través del director metropolitano de la agencia metropolitana de tránsito que es la entidad que tiene las competencias del tránsito en el DMU conforme la resolución a 006 del 22 de abril de 2013 lo hemos generado por ese mismo hecho porque creemos que tiene que ir de la mano no sólo el cuerpo de agente sino la institución que debe ser quien nos debe brindar este apoyo y que nos ha otorgado esta oportunidad para poder estar aquí y en relación a lo que nos solicitan si tenemos los datos y bien aquí no tengo todos los datos que corresponden porque no gestioné o no sé había que se iba a solicitar en ese contexto, por ejemplo si puedo indicarle que en temas de personal fallecido tenemos 12 agentes civiles de tránsito fallecidos hasta la actualidad y en temas de personal desde el año 2013 y tenemos 10 compañeros con discapacidades de igual manera en ese contexto discapacidades ya marcadas como tal en base a la ley orgánica discapacidades y como conocen es del 30 por ciento para arriba, ya sería más importante que esto creo que es



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

sumamente importante evidenciar las enfermedades que tienen que si bien ya no se consideran como discapacidad se consideran como enfermedades con condición discapacitante o enfermedades tanto respiratorias, físicas, que eso sí existe una cantidad enorme de agentes civiles de tránsito que tienen estas afecciones lamentablemente no cuento con el dato en este momento sino con todo el gusto pudiera brindar a esta comisión para que tengan una calidad más sobre la realidad del agente metropolitana de tránsito.

Presidente.- da la palabra a la asambleista Luzmila Abad

Asambleista Luzmila Abad

Es bastante conflictivo el derecho al trabajo y también que es la seguridad social del IESS si nos hemos encontrado justamente con las historias tuyas que no son ajenas a nosotros porque nosotros también estamos sintonizados con el riesgo del trabajo que ustedes hoy están informando cuando usted es un testimonio vivo de que ese trabajo tiene un alto riesgo y que indudablemente la tarea del seguro social del IESS va de la mano con estos famosos y también de los informes del ministerio de economía y finanzas, nos tocaría pedir esa información cuánto está avanzada, desde cuándo se ha iniciado en qué el derecho de ustedes se ha reivindicado frente al alto a la alta exposición de riesgos que no sólo de lo que usted acaba de mencionar a lo mejor de la exposición en el sol va habla de problemas respiratorios hablan de discapacidades o partes que llegan a mutilar estos accidentes de tránsito y pedir una jubilación anticipada por una discapacidad ustedes conocen que no reciben su jubilación al 100 por ciento, qué pensar si de los ciudadanos que reciben una jubilación del 100 por ciento hoy nos está pidiendo auxilio y mayor aún a las personas que van a realmente a quedar marcados en su vida con estas con estas exposiciones altas del riesgo que presentan en realidad de mi parte me ha quedado muy sensible esta situación y no quiero ser ajena a lo mejor la realidad que viven los municipios del Ecuador pero tampoco podemos quedar ajenos a esta realidad que al pasar los años, al pasar la modernización se genera nuevas fuentes de trabajo y estas fuentes de trabajo en realidad como hoy están expuestos a riesgos y por lo tanto la política pública y la defensa de los derechos siempre serán en beneficio de los seres humanos.

Presidente.- da la palabra a **Asambleista Jaime Guevara**

Intervención Jaime Guevara

Menciona que debe requerir alguna información, pero no se ha dicho cuál es la jurisdicción que tienen no decimos que no trabaja pero aquí si hablemos del municipio de el municipio de acá de Quito municipio metropolitano ellos trabajan en la jurisdicción del cantón Quito no se va más allá y los demás estamos hablando la agencia nacional de tránsito, a la agencia ecuatoriana de tránsito y todos los que tengan la CTE, ¿qué es lo que está haciendo en otras jurisdicciones? deberíamos limitar bien los campos de acción porque si no estamos diciendo



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

y mezclando ahí mismo todo y no es lo mismo hablar de un municipio pequeño que un municipio grande, aquí tienen ingresos por la revisión técnica vehicular por los servicios que prestan dentro de la ciudad por todos y cada 1 de los espacios de ingresos que tienen porque no es lo mismo hablar del municipio pequeño que un municipio grande como es el de acá y los otros municipios grandes en los que se debería buscar un espacio y yo digo debería hacerse un estudio complementario para que en función de esos ingresos por el alto nivel del siniestrabilidad que tienen puedan también la parte patronal que tienen ingresos propios puedan poner algo también o sea no quiero hacer que nos atraigamos de ver el dolor humano que pasa ahora pero el estado ya no es donde más y si aquí ponemos a cada sector pero también tiene que poner la parte patronal.

Entonces pediría que pudiéramos hacer este un análisis que pueda medir la jurisdicciones que están trabajando los señor agentes y en base a la estadística que ha habido para hacer una proyección pero esto estamos hablando porque ningún servicio que dan los municipios me refiero especialmente en servicios de tránsito no son gratis todo tiene su costo y son entiendo bastantes ingresos pero también que debería traducirse a esto para que cuando hay eventualidades muy complicadas la parte patronal tenga también en casos como estos que no se busque solamente un solo sector entonces yo diría que deberíamos ir por ese lado sacar la estadística pero también ver el nivel de jurisdicción que tiene y cuántos ingresos tienen ellos porque nadie dice a dónde destina y estoy convencido que están haciéndolo bien pero deberíamos también hacer que ellos puedan ser parte de la solución si no lo están pasando solamente para que la asamblea pueda resolver y nosotros hacer esta comisión tan sensible podamos buscar que sinceremos los ingresos jurisdicciones que tienen para que no acontezca lo que el día de hoy está pasando con los amigos de acá de la agencia metropolitana y en particular vaya nuestra solidaridad pero también tiene que darse el seguimiento para que se cumpla la ley en las formalidades que tiene el IESS porque se trata que ellos no están cumpliendo y ojo esto sí prevé la ley en este momento y ellos debe hacerse un exhorto para que cumplan para con los señores afiliados que han tenido algún tipo de novedad no le vean que están muriéndose para decir como pordiosero para que le den por lo que por ley por derecho le corresponde entonces en ese ámbito podamos abrir ese espacio pero que se haga un análisis mucho más amplio en el que podamos ver las jurisdicciones de actuación de cada uno de los señores que tiene la competencia de tránsito me refiero a los municipios que a nivel del país lo van asumiendo de manera gradual o lo van haciendo mancomunidades para poder salir.

Presidente.- da la palabra a asambleísta **John Polanco**

Intervención John Polanco

Menciona que hay muchos grupos de agentes civiles de tránsito a que seguramente están buscando también que se cumpla con este anhelo con este requerimiento lo han dicho es una



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

vida en donde pone en riesgo en el día a día en la parte laboral por eso buscan la jubilación especial pero yo al código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público y aquí en la disposición transitoria segunda claramente evidencia que los organismos rectores en esta materia laboral soy el ministerio de trabajo y obviamente el instituto ecuatoriano de seguridad social por acá nosotros estamos ávidos de recibir a todos de escucharlos y de buscar el camino de solución a todos estos temas pero hay que ser claros en el tema legal, en el tema jurídico y allí quienes deberían buscar el camino para que se pueda realizar estos estudios técnicos actuariales son ustedes también, son los GADS municipales y que nos están escuchando los otros también lo pueden hacer porque jurídicamente no procede de parte de nosotros de la comisión hacer exhortos o pedir o solicitar al ministerio del trabajo ni el instituto ecuatoriano de seguridad social para que lo hagan pero sí ustedes, nosotros estamos en capacidad de que de escucharlos y ahí sí en una reforma o una ley determinada para apoyarles pero vamos primero por lo primero, entonces, aquí no se cumple con ese requerimiento específico para el tratamiento de este tema aquí en nuestra comisión, quería dejar claro obviamente también agradeciéndoles por estar aquí por buscar el camino de apoyo pero desde aquí nosotros debemos ser realistas y decirles por dónde deben ir primero para nosotros poder pues avanzar en estos temas.

Presidente.- da la palabra a asambleísta María Teresa Pasquel

Intervención María Teresa Pasquel

Analizando lo que se ha y recordando las reuniones que hemos tenido en zoom con varias organizaciones de tránsito del país de la costa, del oriente pues yo considero que la propuesta que han traído los 2 los señores la dirección de tránsito de pichincha está incluida en todo esto hemos hablado de que esto sea para todo el país y que estén cubiertos en las mismas funciones los mismos riesgos todas las organizaciones de tránsito del país, lo que sí es importante considerar es que no es la asamblea la que tiene que buscar la información ustedes comprenderán sino más bien que desde el municipio mismo desde su organización venga ya el estudio actual la propuesta y planteamiento para incluirse en este estudio que estamos haciendo para que sea considerado dentro de todo el país, estamos de acuerdo en eso que tiene que partir de de la institución de ustedes toda la propuesta no es la asamblea la que tiene que actuar en eso sino a ustedes incluirlo toda la información para que se sume en todo este proyecto y aquí estamos justamente para apoyar en todos esos beneficios que son igualitarios y equitativos para todos quienes cumplen la misma función

Presidente.- da la palabra a Jorge Estrada

Intervención Jorge Estrada

Es evidente justamente comprendemos y entendemos el anclaje justamente que tiene que ver la normativa con esta petición que no es únicamente de la AMT sino de todo el conglomerado



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

de gente civiles de tránsito, en ese sentido creo oportuno ya hicimos estas peticiones y oficios fijese desde noviembre del 2022, a la fecha ya vamos 2024 y no se ha obtenido una respuesta favorable a estas solicitudes por parte de la máxima autoridad en aquel entonces la economista Silvana Vallejo directora general de la época de la agencia metropolitana, en el sentido es importante y aprovechando esta reunión y esta importante y conversatorio sí sería oportuno que a través suyo se pueda justamente hacer la gestión con las autoridades del ministerio de trabajo y el IESS a fin de que se obtenga una respuesta favorable a estos requerimientos que están establecidos señalados y tipificados en el COESCOP en ese sentido también generar ese apoyo mancomunado parte de la asamblea nacional con el GAD y también como conglomerado como cuerpo de agentes civiles de tránsito no solamente de quito sino de todos los agentes y del tránsito del Ecuador.

Presidente.- da la palabra a asambleísta **Luzmila Abad**

Intervención Luzmila Abad

Recalca nuevamente que el Ecuador a través de los ministerios del estado, los gobiernos autónomos como son los municipios no pueden generar fuentes de empleo sin haber considerado justamente el tema de los riesgos a los que se exponen sus trabajadores, puedo entender y vuelvo a ratificar el conflicto de la economía del país pero eso no está por encima de los derechos el modernismo, las necesidades múltiples del país hace que genere nuevas necesidades del fuente de empleo y justamente ustedes hacen un trabajo de estar en las vías controlando algunos factores externos entre ellos incluso la misma seguridad del país que hablamos entonces sí sería necesario que esta comisión se genere justamente lo que acaba de decir el señor Estrada, solicitar información frente al documento emitido desde noviembre del 2022 igualmente allí es que el ministerio del trabajo qué es lo que están ellos haciendo frente a la realidad que acaban de exponer tienen una fuente de trabajo pero ésta al pasar los años va evidenciando que tiene un alto riesgo la exposición de ellos en las vías públicas desde perder parte de sus extremidades, lentes áreas para sus actividades diarias y finalmente con el tema de las vías respiratorias, entonces es necesario que a lo que le estamos escuchando pero también que tengamos una acción que en realidad dé la garantía, la seguridad de que todos los que vienen a nuestra comisión a darnos a conocer sus derechos sean escuchados.

Presidente.- da la palabra a **Claudio Torres - presidente de la Federación Nacional de Agentes Civiles de Tránsito del Ecuador**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Intervención Claudio Torres - presidente de la Federación Nacional de Agentes Civiles de Tránsito del Ecuador

Se ha escuchado en las intervenciones las afectaciones que se han dado en nuestro trabajo y es verdad llevo años recorriendo el país luchando por los derechos que sí son competencia de la asamblea nacional competencia de para evitar la generación de derechos a los cuales voy a puntualizar y porque es importante el derecho a la jubilación anticipada también sea para nosotros, el derecho a una jubilación en mención de que estamos entregando nuestra vida al servicio de las ciudades nuestra vida cuidarla las demás personas y nos merecemos algo digno.

Hace alusión a que llevo luchando en contra de los municipios es porque efectivamente los cuerpos de agentes civiles de tránsito de todas las ciudades no cuentan con la legislación con las normas que se respeten todos nuestros derechos, han interpuesto acciones de incumplimiento en contra de 4 municipios del país en busca de que esto se respete, han tenido agentes que han fallecido, el día de ayer lastimosamente murió un agente de tránsito en la ciudad de babahoyo, en cumplimiento de agentes de la ciudad de riobamba, agente de la ciudad de guayaquil, agentes en la ciudad de esmeraldas y es penoso que un estado no nos pueda nuestra seguridad nuestra estabilidad laboral y por ende la defensa de nuestros derechos.

Las carteras de estado puntualmente el ministerio de trabajo, ministerio de finanzas y de transporte han velado con su ausencia en la emisión de toda la información que nosotros necesitamos para que los municipios puedan cumplir con los planes de carrera que nosotros necesitamos porque si estamos hablando de una jubilación anticipada, ¿cómo se la puede otorgar si no tenemos un plan de carrera en ninguna de las ciudades que indique el tiempo de servicio que vamos a trabajar y demás? lastimosamente las responsabilidades entre los municipios se han dado de igual forma la misma responsabilidad da un gobierno autónomo descentralizado es el ministerio de trabajo al ministerio de finanzas, ministerio de finanzas del ministerio de transporte y el círculo vicioso continúa.

Hace un llamado a todos los integrantes de esta para que en derecho por todo lo expuesto por los compañeros, por todo lo que nosotros vivimos en seamos partícipes de una misma ley que nos ampare, hacemos un clamor a todas las autoridades tanto nacionales como seccionales que permitan en que la voluntad política para que esto se pueda concretar hemos venido trabajando arduamente en todas nuestras ciudades pero hemos sido objeto de represalias, lastimosamente los ecuatorianos, los jóvenes ecuatorianos tienen la alegría de formar parte de los cuerpos de agentes civiles de tránsito pero no saben lo que hay detrás, no saben que detrás de nosotros no tenemos la seguridad de vida, no sabemos si hoy estamos mañana no estamos y no solamente hablo puntualmente de los riesgos laborales hablo de nuestra estabilidad laboral porque nunca falta un municipio, nunca falta un director que nos



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

quiera separar es inaudito y hago públicamente un llamado a esta comisión al ministerio de trabajo para controlar algo que en el país se está normalizando y si está si bien es cierto el reglamento de tránsito indica que todo agente civil de tránsito tiene que ser formado capacitado y demás no está bien que en ciertos municipios para pagar cuotas se estén dando esos puestos a personas con el nombre de federatarios, entonces si hablamos de recursos de los municipios para que se pueda dar la jubilación anticipada esos recursos deben de estar destinados directamente a quienes son graduados como agentes civiles detrás se han ganado ese derecho como tal y no personas a quienes las administraciones han colocado en esos puestos, inventándose cargos y demás violaciones y violentación a derechos.

Presidente.- da la palabra a asambleísta Jaime Guevara

Intervención Jaime Guevara

Menciona que pueda requerir información a través de secretaría se ha llegado porque se pidió los estudios actuariales sí en una de las sesiones anteriores se pidió los estudios actuariales y si la comisión de tránsito del ecuador tiene la contraparte que se requería para que esto pueda caminar y por qué digo esto, si no seguimos las reuniones sin la información básica o sea básicamente ellos no quiero levantar fase expectativa quedamos en la sesión que debe tener los estudios y yo quiero pedir si han remitido de parte del IESS y se han remitido de parte de lo que es la comisión de tránsito del ecuador la información porque si no nosotros ya quedamos con una agenda y si no se cumple de la otra parte mas no pueden exigir a nosotros no sé si quiero ser grosero pero básicamente yo quiero que en estos términos se nos informe si ha llegado o no la información de las 2 instituciones.

Presidente.- da la palabra a asambleísta Luzmila Abad

Intervención Luzmila Abad

Acompaña la inquietud que acaba de mencionar el compañero Jaime Guevara y es por eso que incluso con la persona que ya antecedió igualmente con la misma exposición del riesgo de trabajo pedíamos que nos den respuesta tanto las agencias de tránsito del ecuador igualmente alíes igualmente el ministerio de trabajo pero a boca conocimiento justamente secretario de nuestra comisión que con fecha 18 de febrero ya se ha enviado a esta agencia y al IESS ya entonces tendríamos que hacer un tanto al tema del tránsito a los del IESS y el ministerio de trabajo entonces con esta información y conjuntamente con lo que ustedes hoy están dándonos a conocer que ya han hecho las gestiones correspondientes nosotros estaríamos aquí para hacerles el acompañamiento y en caso de no presentar los documentos pues nosotros sabemos de acuerdo a la ley orgánica la función legislativa que es nuestro deber hacer comparecer los ministros en caso de que haya omisión o indiferencia sus funciones inclusive hacerles comparecer a la asamblea nacional, entonces estamos muy seguros que estos documentos que hoy en adelante vayamos a hacer las peticiones de estas comisiones de



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

acuerdo a nuestras atribuciones pues no sólo haremos pedido información sino también comparecencias para citar viabilidad a todos los derechos de los ecuatorianos los que ya nos asiste en la constitución y de los que buscamos que se reivindique los derechos de nuestros ciudadanos porque esta comisión justamente defenderá el derecho al trabajo digno.

Presidente.- da la palabra a Giovanni Lozada Agente de Control Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambato.

Intervención Giovanni Lozada

Menciona que aproximadamente 6 servidores municipales que cumplimos con la tarea del control y la seguridad del espacio público y hemos comparecido en esta ocasión para nosotros hacer prevalecer lo que dice el artículo 234 del COESCOP que establece que a más de los derechos que establece la constitución serán los que otorga el COESCOP pues el derecho de acuerdo a la disposición transitoria segunda y disposición transitoria cuarta de ser considerados también en base del artículo 82 porque nos excluye así como al cuerpo de la comisión de tránsito del ecuador de la ley orgánica de servicio público nosotros hemos acudido aquí porque lamentablemente he podido escuchar que los informes actuariales no lo han remitido a ustedes que son la parte fiscalizadora y en quién hemos puesto nosotros nuestra mirada para poder hacer efectivo el goce de estos derechos si a ustedes no le responden nosotros hemos peticionado no sólo como nuestros propios derechos sino también con un equipo jurídico yo tengo que mencionar que nosotros con fecha 22 de diciembre del 2021 peticionamos al IESS, a los entes rectores nacionales, al ministerio del trabajo, al ministerio del interior para que se cumpla no solo con este estudio actual sino con el tema del COESCOP porque es muy triste ver cómo la seguridad complementaria y ahora que hablamos de esta seguridad integral que lamentablemente no la podemos cumplir a cabalidad y tenemos muchos inconvenientes en territorio, caso específico de ambato que no tiene una reglamentación y ahora estamos en temas penales en temas de exámenes especiales en contraloría general del estado que van a derivar incluso se podría decir hasta la destitución de la máxima autoridad por no haber cumplido con estos reglamentos han dejado inactivo al cuerpo de agentes de control municipal y metropolitanos ya que lamentablemente nuestras funciones están enfocadas al espacio público tiene que ver con el control de armas con el control de sustancias sujetas a fiscalización en el espacio público pero sin la reglamentación sin el cumplimiento porque al libre albedrío se cumple en los gobiernos autónomos descentralizados sólo la parte que a ellos les interesa el tema disciplinario pero no acorde con el debido proceso ni con el derecho a la defensa sino con un tema persecutorio para las personas que reclamamos el efectivo goce de sus derechos, entonces pediría que se analice la pertinencia ya que el mismo COESCOP lo establecen las mismas disposiciones incorporar también como una aspiración justa a los cuerpos de agente de control municipal y metropolitano del país y así también a los compañeros agentes civiles de tránsito que como



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

ustedes lo establecen el mismo propio libro cuarto nuestras funciones son tan delicadas y hoy en día tenemos que decir que en pandemia nosotros respondimos y como lo decía yo específicamente en su momento cuando nos decían que somos héroes al mitigar esa pandemia, cuando 3 compañeros de nuestro cuerpo fallecieron y cuando quisieron acogerse a lo que hoy aplican que es el código de trabajo y mantenemos indefensión jurídica nos dijeron, no ustedes son COESCOP y ustedes tienen que cumplir lamentablemente con lo que establece el COESCOP porque es una norma expresa así lo hemos cumplido nuestros compañeros ya partieron pero lamentablemente no vieron hecho efectivo la aspiración justa de este cumplimiento del COESCOP entonces por ese tema y en representación de los compañeros solicita de la manera más comedida que se vea la pertinencia porque si la misma ley nos ampara yo creo que no debe estar divorciado más bien en un cuerpo en este caso el cuerpo de agentes municipales con los compañeros agente civiles detrás todos los gobiernos autónomos descentralizados y así también pues la comisión de tránsito del Ecuador todos pertenecemos a este código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público está establecido en cada uno de los libros quiénes son la parte de seguridad del ejecutivo quiénes son la parte de seguridad de los gobiernos autónomos descentralizados, entonces sí les pediría porque realmente les digo la seguridad afortunadamente en su cantón todavía no se va de las manos pero no hay acciones ni políticas públicas por este mismo hecho para que nosotros podamos mitigar porque si bien es cierto la policía nacional cumple con su rol nosotros deberíamos ser el brazo articulado en el espacio público desde los desde el tema de las ferias no regularizadas, desde el cumplimiento de los derechos de estos grupos ya se vulneran los derechos porque simplemente allí ya se genera el tema de inseguridad, varios comerciantes autónomos no regularizados son extorsionados estos son también expuestos a las vacunas porque así se lo ha hecho lamentablemente no hay una regulación y no se cumple tampoco con la ley de defensa del comerciante minorista y comerciante autónomo no hay políticas y peor aun cuando nosotros queremos cumplir con el COESCOP con lo que dice el COESCOP con las ordenanzas que se encuentran en los municipios nos vemos con esta triste realidad que no hemos podido ni siquiera efectivizar el COESCOP en territorio.

Presidente.- da la palabra a asambleísta Jaime Guevara

Intervención Jaime Guevara

Menciona que hay que diferenciar uno de los temas que estamos tratando para que no se malentienda la información que no ha venido acá es de los señores de la CTE la información actuarial y de parte del IES no ha venido los informes actuariales ya quedamos en esta mesa que van a remitirnos para seguir el procesamiento pero esta mesa no le ha dado el tratamiento no porque no quiera porque no nos han llegado las 2 partes que ya estuvimos de acuerdo que deba quedar claro no es que estamos en contra de ese accionar pero ya depende de cada una de las instituciones, y sobre lo otro, que debe quedar claro que ya pueda venir el representante de "AME" porque en definitiva estamos teniendo temas sueltos y no queremos desgastar a



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

los señores agentes civiles y como también a los agentes de control porque cada realidad es distinta y ahí sí, si tenemos aquí en Quito el tema de "AME" como el ente rector de todos los municipios con sus competencias deberían venir ellos para que podamos trabajar de manera más articulada y poder hacer una agenda que nos permita tener absoluta claridad de los agentes de controles o los agentes de tránsito para que no exista probablemente y que alguien diga a mí no me quieren tratar pero podamos hacer con aquellos y si esto permita hacer una agenda para que podamos encontrar un camino importante porque los municipios por principio, por derecho constitucional de la descentralización han asumido las competencias de tránsito y varias otras competencias con lo cual nos permita dar una solución integral y esto nos permita también ser efectivos en un cronograma, no se olvide que nuestro tiempo es corto y tenemos ser efectivos entonces como tal es mi parte para evitarnos malos entendidos pero que esta asamblea esta comisión pueda apoyarles en todo lo que esté a nuestro alcance para solventar lo que históricamente están desatendidos y sobre todo poner las soluciones prácticas.

Presidente da la palabra a Karina Jaramillo Directora Nacional Jurídica de AME

Intervención Karina Jaramillo - Directora Nacional Jurídica de AME

Menciona que en la actualidad, en el "AME" se está trabajando justamente para tener un acercamiento con tanto con la federación como con la prefederación también que tienen los agentes de control hemos tenido algunos acercamientos sin embargo si vemos la necesidad de una articulación más técnica que les permita en este momento sobre todo a los municipios ir afrontando la problemática ya comentada y adicionalmente en algún momento en meses anteriores se hizo incluso desde la misma "AME" una sociabilización sobre cumplimiento del COESCOP del código justamente que regulaba las diferentes entidades complementarias de la seguridad ciudadana y adicionalmente la necesidad de contar nuevamente con recursos para poder arrancar con los planes de seguridad ciudadana donde se incluye justamente la sostenibilidad que se requiere para los cuerpos de agentes de control e incluso articular con el ministerio de trabajo para poder tener también las escalas salariales en algunos gajes.

Presidente.- da la palabra a asambleísta Maria Teresa Pasquel

Intervención María Teresa Pasquel

Aclara que han estado hablando sobre el tema de la jubilación anticipada por condiciones especiales de trabajo para agentes de tránsito del Ecuador y ahí se van agrupando todos los en el caso son agentes de tránsito o de control municipal?, pero obviamente ahora si hablamos que han estado afectados en la pandemia muchos médicos afectados en la pandemia y no es pidiendo jubilación anticipada yo creo que esto de la jubilación anticipada no tenemos que analizarlo y tenemos que ver y considerar porque si bien el trabajo de ustedes es muy loable también corren sus riesgos como muchos otros trabajadores en el país en otras funciones, sin



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

embargo, era un poco estábamos un poco en el campo de tránsito no de quién de quienes manejan quienes están al frente de las carreteras en los tránsitos a las muertes en los accidentes todo esta situación de alto riesgo que manejan si bien el trabajo de ustedes también corre tus pero estábamos enfocados en los agentes en la agencia nacional de paz y todos los agentes de detrás de pichincha de guayas, del oriente y de todo el país el aspecto de municipalidades de agentes de municipales.

Es importante como dice la señora representante del presidente del "AME" que están haciendo esto no la carrera el escalafón y las funciones y todo eso, pero el asunto de jubilación temprana si nosotros recibimos a todas las personas que quieren jubilación temprana y 5 años menos o 10 años menos de trabajo vamos a tener una cola bien grande de gente.

Presidente.- da la palabra a asambleísta Luzmila Abad

Intervención Luzmila Abad

Efectivamente lo que acaban de exponer, de denunciar y también de pedirnos a la asamblea nacional que hagamos el papel de fiscalizar sobre todo de nuestra comisión especializada permanente defensa del derecho al trabajador ya que de acuerdo a lo que acaban justamente de mencionar como COESCOP están dentro de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos y cuerpos de agentes civiles de tránsito, entonces, por ello es muy importante que este código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público cumpla y hay varios años que nuestros gobiernos autónomos el Ecuador han podido conocer, aprobar sobre todo sus presupuestos de acuerdo a esta nueva creación de fuentes de trabajo en el país por ello digo el modernismo demanda más espacios de trabajo pero ello no significa jamás vulnerar el derecho del individuo que está cumpliendo esta necesidad del letrado por ello vamos a dar atención a las peticiones de quienes ya tenemos documentos que están pidiendo la fiscalización del incumplimiento del COESCOP de lo que se refiere a los gobiernos autónomos descentralizados inclusive empresas públicas, por lo tanto, incluso nos han dejado claramente quienes están involucrados en este incumplimiento, ministerio de transporte, ministerio de trabajo, ministerio de finanzas, el IESS, las agencias nacionales de tránsito e inclusive están pidiendo el acompañamiento de la defensoría del pueblo entonces nosotros como asambleístas pues lo que único que tenemos que realizar en realidad hacer es velar el cumplimiento estricto de los derechos de nuestros ecuatorianos a lo largo y a lo ancho del Ecuador de acuerdo a sus funciones.

Presidente.- da la palabra a asambleísta Jhon Polanco

Intervención John Polanco

Menciona que hacer los cambios en el régimen prestacional y para crear de prestación alguna, es necesario tener los estudios actuariales allí se determina si hay solvencia o no, y



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

sostenibilidad en cuanto tiene que ver a estas propuestas, entonces, para poder avanzar, quiere hacer un exhorto y por secretaría ha enviado para hacer un pronunciamiento hacia la entidad rectora en materia laboral como es el ministerio del trabajo y así pues respaldarles desde esta comisión especializada permanente del derecho al trabajo y a la seguridad social, hacer un exhorto que también al IESS para que cumplan que cumplan con lo que establece el COESCOP en la disposición con ello cree que avanzaríamos de tal manera ponemos consideración de los compañeros asambleístas para que den su votación y que por supuesto podamos avanzar en materia de lo expuesto.

Presidente.- da la palabra a asambleísta Jhon Polanco.

Asambleísta Jhon Polanco.

En mi calidad de asambleísta miembro de la comisión especializada permanente del derecho al trabajo y a la seguridad social en base a la atribución conferida en el artículo 135 de la ley orgánica de la función legislativa en la sesión número 031 - CEPDTSS 2023-2025 en relación al punto 1 de la convocatoria en donde se pone en conocimiento que la disposición transitoria segunda del código orgánico de entidades de seguridad y orden público no ha sido acatada ni por el ministerio rector en materia laboral ni por el instituto ecuatoriano de seguridad social me permito presentar la siguiente moción:

Se apruebe una resolución en el seno de la comisión especializada permanente del derecho al trabajo y la seguridad social con la finalidad de soltar al instituto ecuatoriano de seguridad social y al ministerio rector y material laboral a cumplir a nivel nacional lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del código orgánico de entidades de seguridad y orden público

Resolución en su parte resolutive

Artículo 1: exhortar al instituto ecuatoriano de seguridad social IESS y el ministerio de trabajo (M.D.T) en estricto derecho de cumplimiento a lo dispuesto por el código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público ten cumplimiento inmediato a la disposición transitoria segunda que dispone, el ministerio rector en materia laboral y el instituto ecuatoriano de seguridad social realizarán los estudios técnicos y actoriales con el objetivo de detectar particularidades laborales respecto con las funciones que cumplen los servidores sujetos a este código en un plazo no mayor a 360 días de determinarse pertinente las condiciones prestacionales para este grupo se otorgarán siempre que se encuentren debidamente financiadas por el empleador y el servidor y se modificarán mediante reforma de la normativa correspondiente.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Artículo 2: exhortar a la asociación de municipales de Ecuador "AME" para de manera articulada con todos los gobiernos autónomos descentralizados que tienen a su cargo agentes civiles de tránsito, exijan el cumplimiento a la disposición transitoria segunda del COESCOPE.

Artículo 3: disponer al secretario relator notifique la presente resolución de manera inmediata e informe a todas las autoridades señaladas y a todos los comisionados de su cumplimiento.

Nro.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Abad Morocho Luzmilla Mercedes	X			
2	Cevallos Macías Francisco Andrés	-			
3	Guevara Blaschke Jaime Patricio	X			
4	Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X			
5	Méndez Rojas Fernanda Mabel	X			
6	Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	X			
7	Polanco Lara Jhon	X			
8	Holguín Naranjo Marcela Priscila	X			
9	Terán Barragán Johnny Enrique	X			
	TOTAL	8			

Secretario.- señor Presidente con 8 votos a favor se aprueba la moción presentada por el asambleísta Jhon Polanco

Presidente.- da la palabra a Mgstr. Alejandro Bermeo - representante del cuerpo uniformado de agentes civiles de tránsito de Loja

Intervención Mgstr. Alejandro Bermeo - representante del cuerpo uniformado de agentes civiles de tránsito de Loja

Infiere que su criterio es más bien el de hacer un aporte y justamente estando pendiente de toda la reunión aplaude la proposición y resolución que se acaba de aprobar por parte del



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

asamblea Polanco en la que se determinará por parte en su calidad de todos ustedes en su calidad de fiscalizadores que docentes rectores del ministerio de trabajo y del IESS de una vez y por todas se pronuncie en conformidad de la base y la normativa legal, sin embargo de eso, también le he escuchado muy atenta al asambleísta y agradezco también esta importancia tenencia y apropiación de nuestra realidad en las funciones de nuestro trabajo es por eso que quiero dejar en constancia en esta sesión y aprovechando que esta reunión es grabada con fecha del día 3 de marzo, se ingresó la documentación tanto al ministerio de trabajo así como al instituto ecuatoriano de seguridad social, los escritos firmados como cuerpos colegiados de 41 GAD municipales, es importante que reconozcan esto puesto de que escuché también muy atentamente la participación de la señora representante de "AME", sin embargo, también le gustaría que se considere la participación en estas mesas de trabajo del consejo nacional de competencias quiénes son y quiénes llevan justamente los modelos de gestión de cada una de las municipalidades que ella lo decía el señor asambleísta Jaime Guevara, modelos de gestión que son asignados a partir del año 2011 - 2012 y de ahí para la fecha en adelante, donde progresivamente cada municipalidad es cierto en verdad sean formado a través de lo que reza el COOTAD a través de mancomunidades haciendo municipalidades propias a través de empresas públicas que han asumido pero eso véanlo desde el lado bueno de la organización territorial de sus diferentes niveles de gobierno.

Menciona que no son una carga para el estado nosotros somos entes de apoyo en el tema de regulación estatal le ayudamos a recuperar cartera de propiedad una de nuestras funciones registros mercantiles a nivel nacional en temas de sentencias por deudas avalada en tema de vehículos, con el director y ejecutivo de la ANT, MTOP ayudaron al tema de control tanto de vehículos extra pesados en temas de certificaciones pesos y medidas que es un rubro para el estado así que también como el tema de matriculación vehicular licencias de conducir que así como crece la población crece también este importante sector en el que si no hubieran los estados de control como es a través de nuestras funciones que así lo regula la ley orgánica de tránsito, no hubiera también esta recuperación de cartera por así llamar.

Decía también el señor asambleísta John Polanco que necesitamos seguridad jurídica y es por eso es que nos basamos en base al artículo 82 en la constitución de nuestra república, en la que no queremos ya más con dominios de tema administrativo, sino que queremos que sean las autoridades fiscalizadoras hacedoras y diseñadoras de la ley y también de sus reglamentos quienes fiscalicen y promuevan el cumplimiento porque no es posible que ustedes trabajen en favor de la sociedad, de los sectores en este caso como laboral y las instituciones de estado nada o poco haga.

Le gustaría dejar en firme que como cuerpos colegiados en base a la disposición general décima segunda del COESCOP, se han reunido a través de nuestros hemos firmado a través de los casi 28-30 municipios con cada uno de sus representantes, y esa documentación cuando gusten se las puede hacer llegar, han cumplido, esperado las vías administrativas conforme



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

dice el código orgánico administrativo también donde primero se tienen que y regulando las actividades que sean de formalidad con las entidades involucradas, bien dice un artículo de este código legal que no es culpa del administrado que los administradores de la cosa estatal o la cosa pública no precedan su cumplimiento, adicionalmente, si las mismas funciones dentro del COESCOP se determinan para todas las entidades tanto del ejecutivo para las complementarias que pertenecemos a los gobiernos autónomos descentralizados, ¿cuál sería la diferencia de aportación al seguro?, bien dice la disposición transitoria segunda siempre que se encuentren debidamente financiadas por el empleador y el servidor, nosotros estamos conscientes de que tenemos que ser parte de la solución por eso somos proponentes tenemos propuestas he leído muy de cerca el borrador del proyecto de ley en la que también determinan 300 imposiciones con 25 años mínimo de lo que sería para acogernos a nuestra jubilación temprana, también estamos conscientes de que quienes queremos hacer carrera podemos quedarnos seguir aportando y ser parte del aparataje de software de soporte que necesita el IESS que muy bien conocemos también la dificultad que está pasando actualmente.

Actualmente conocemos que de nuestros salarios sí se aporta el 11,6 por ciento de lo que corresponde para la aportación al IESS, si esto se debe modificar a través de trabajos sustentados con el IESS y el ministerio de trabajo estaremos conscientes, pero también estamos conscientes y aspiramos a que ustedes señores fiscalizadores puedan aportar y sean soporte de este proyecto porque nuestras familias requieren de nuestra presencia para después de que no hayamos podido ver crecer a nuestros hijos al menos los esperemos con los brazos abiertos cuando ya estemos jubilados.

Presidente da la palabra a asambleísta Johanna Ortiz

Intervención Johana Ortíz

Presenta una inquietud, porque si es importante lo que mencionó el hecho que hayan ya pedido información al IESS y al ministerio del trabajo, ¿quienes firman este pedido agente firma tal vez el alcalde, el representante legal del municipio? o ¿quienes firman porque dependiendo de eso también sería importante que puedan o sea que las instituciones que nosotros podemos pedir? pero no nos van a dar esa información sino piden que sean los municipios los gatos en este caso los que soliciten esta información.

Presidente da la palabra a Alejandro Bermeo con el fin de que pueda dar contestación a la pregunta realizada por la asambleísta Johanna Ortiz

Respuesta por parte de Mgstr. Alejandro Bermeo a la pregunta realizada

Basados y amparados en la disposición general décima segunda del mismo COESCOP, nos reconocen a todas las entidades que nos regulan dentro de este COESCOP, como cuerpos



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

colegiados sin personalidad jurídica pero que seremos de coordinación y organización institucional para el tratamiento de aspectos específicos relativos a nuestro trabajo, a la naturaleza de nuestras funciones, es por ende que aclaro aquí que hemos sido nosotros representantes como partes interesadas de esta aclaración administrativa quienes hemos hecho el ingreso de la solicitud en los oficios que hemos ingresado

Presidente da la palabra a la asambleísta Luzmila Abad

Asambleísta Luzmila Abad

El incumplimiento a las funciones a las que se deberían haber con mucha anterioridad porque esa situación incluso la transferencia de competencias que hoy los gobiernos autónomos están afrontando en realidad esta mesa de trabajo tiene que tener ya resultados que de lo contrario los derechos de los ecuatorianos y como en esta ocasión estamos hablando de COESCOPE seguirá haciendo segundo, tercero o no sé ni en qué lugar, por la importancia de esta comisión de la defensa del trabajo de los ecuatorianos y sobre todo como comisión del derecho al trabajo y a la seguridad social, nuestro firme compromiso coherente con lealtad y sobre todo consciente que los votos los ecuatorianos en las urnas, refleja la confianza en los asambleístas que seamos quienes veamos el derecho de los ecuatorianos, por ello, agradezco a la vida y a la oportunidad que me dieron de estar en esta comisión de trabajo para defender justamente lo que muchas de las veces el mismo estado es vulnerador de los derechos ecuatorianos por ello señor agente bermeo nuestro firme compromiso de hacer el acompañamiento pero también pues nuestras competencias la fiscalización y la comparecencia de quienes hasta la presente fecha lo han tomado de forma indiferente nuestro compromiso es seguir ratificando tanto el pedido de información la comparecencia y obtener estos estudios actuariales que permitan haber pasado pues esta transición de la necesidad de nuestra gente, hoy estamos hablando de seres humanos que están cumpliendo funciones que acaba de decir hasta apoyan a recaudar recursos para el SRI a través de su trabajo en las carreteras o en las vías públicas, por ello seguimos quedando ahí en el punto de orden que vamos a tener que hacer nuestra acompañamiento pero sí sobre todo fiscalizar el fiel cumplimiento de los derechos de nuestros trabajadores al nivel del país y hoy en esta comisión especializada.

Presidente.- gracias, señor secretario por favor de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 75 la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, de acuerdo a la problemática planteada referente a la falta de cumplimiento de obligaciones de la Función Ejecutiva con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que podrían estar afectando a los derechos de las y los trabajadores, recibir la comparecencia de:

- Patricio Maldonado, Presidente del Asociación de Municipalidades del Ecuador.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

- Paola Pabón, Prefecta de Pichicha y Presidenta de Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE

Presidente.- gracias señor secretario verifique la presencia de los invitados a esta comparecencia, y tienen 20 minutos cada uno de los intervinientes.

Presidente.- da la palabra a Paola Pabón Prefecta de Pichicha y Presidenta de Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE

Intervención Paola Pabón Prefecta de Pichicha y Presidenta de Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONGOPE

En la primera lámina que van a poder observar, condensa las deudas que el gobierno central tiene con los gobiernos provinciales y también los recursos que no han sido entregados, quiere ser enfática los recursos que recibimos los gobiernos subnacionales me refiero a los gobiernos parroquiales a los municipios a las prefecturas son recursos asignados por constitución y por ley, por lo tanto, lo que está pasando en este momento es que el gobierno central se ha quedado con esos recursos y no ha entregado tal como dispone la ley la deuda total en este momento las prefecturas asciende a 551,000,000 de dólares esta es la deuda al día de hoy que tiene el gobierno central con las prefecturas, de estos 551,000,000 la hemos dividido en los siguientes rubros, el primer rubro que en este momento es nuestra principal demanda y nuestra mayor preocupación, se nos debe 175,400,000 de el modelo de equidad territorial y precisamente a eso me refería cuando decía los recursos no son del ejecutivo a los gobiernos centrales los recursos son de lo que ampara la constitución y lo que ampara la ley de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del estado a en este caso las prefecturas, se nos adeuda liquidez es decir modelo de equidad territorial, desde el mes de octubre, entonces hay deuda de octubre, hay deuda de noviembre, hay deuda de diciembre, hay deuda de enero y como ustedes ven avanza ya el mes de febrero, mes de marzo, y tampoco se nos ha pagado el mes de febrero estos 175,000,000 son liquidez que debió entrar desde el mes de octubre para qué, para que funcionen las maquinarias porque esto nos permite comprar combustible estos 175,000,000 también nos ayudan que es una de las preocupaciones de esta comisión a pagar sueldos y salarios obviamente gasto corriente como determina la ley nos permite pagar planillas de los contratos que los contratistas privados están llevando adelante para ejecutar las obras que están determinadas a nuestros planes de desarrollo, en nuestros poas, en nuestro plan de ejecución anual, estos 175,000,000



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

también nos sirven para pagar anticipos de contrato de las obras que están planificadas, es decir, hay una paralización desde octubre del año pasado.

El siguiente rubro importante que ustedes van a ver son 113,300,000 esta es deuda histórica finga 1, finga 2, finga 3, y ahí expresar porque porque algunos asambleístas por ejemplo el día de hoy tuvimos la posibilidad de conversar con la asambleísta de Napo y él me decía pero qué se cruzó en la deuda que anunció el gobierno nacional y que anunció el CONGOPE se cruzó deuda pero no se incluyó lo que tenía que ver con finga 1, finga 2 y finga 3, que son deudas acumuladas de años anteriores del gobierno central hacia las prefecturas que incluyen iva que incluyen riego etcétera.

El siguiente rubro que ustedes ven son 65,400,000 ahí está contemplado riego de inversión, riego de inversión corriente, devolución del iva, pago en efectivo que se acordó con los ministros anteriores de economía y finanzas que iban a hacer pagos mensuales en efectivo, no se ha cumplido eso, y obviamente, en el caso de algunas provincias son básicamente provincias de la costa y la amazonía lo que tiene que ver con dragado, y, en las asignaciones por ley está pendiente 197,400,000 ¿qué estamos contemplando en este rubro?, son los logros que por varias leyes que han sido aprobadas en la asamblea nacional para rubros establecidos a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se contempló, conocen ley de desarrollo amazónica, hoy el asambleísta córdoba me decía haga énfasis en lo que nos están debiendo a la amazonía son 112,000,000, empresas eléctricas 84,700,000 y la ley 047 básicamente provincias del austro y del sur son 77,,000,000 es decir hay una deuda importante que también se sigue acumulando.

Avanzando en la presentación la siguiente lámina quisiera para que ustedes tengan una idea cuál es el ingreso que tiene cada prefectura del modelo de equidad territorial ustedes van a ver en la cuota mensual vigente es lo que la ley determina cada mes debe ingresar a cada prefectura, y lo que ustedes ven en la columna amarilla es lo que está pendiente de pago en algunas provincias, por ejemplo, voy a empezar con la provincia de los ríos, está pendiente el pago mensual es de 3,717,000 hay una deuda que asciende a 8,000,000 revisar por ejemplo los datos de loja también está la asambleísta ortiz como parte de la comisión el modelo mensual es de 2,000,569 el pendiente de pago son 5,000,000 está también además quien conoce perfectamente el señor asambleísta debe pastaza Jaime Guevara que fue prefecto, la cuota mensual es un 1,600,000 dólares en este momento 3,000,461 para que ustedes tengan



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

una idea de la importancia de esos recursos para poder poner en función y operativas a las prefecturas.

Un tema que es preocupación nosotros sabemos que los trabajadores de los gobiernos provinciales han estado insistentemente requiriendo como tiene que ser su justo derecho al pago pero las circunstancias han complicado para que se pueda cumplir hasta esto que es lo elemental los derechos de los y las trabajadoras que son irrenunciables, en este cuadro hemos preparado para ustedes para que tengan idea cuáles son las provincias que están enfrentando dificultad con sus trabajadores y con sus funcionarios, como ustedes ven Bolívar no pudo pagar sueldos de febrero, Carchi tiene un acumulado de enero y febrero, el Oro está bebiendo febrero, Loja, los Ríos, Manabí, Santa Elena y aquí quiero hacer hincapié si no recibimos los recursos los recursos que la ley nos asigna cómo pagamos sueldos es imposible que podamos cumplir con nuestras obligaciones cuando sabemos que gran parte de la fuerza de la capacidad que tienen las prefecturas recaen sus trabajadores, quienes primero llegan a una emergencia a un deslave a un deslizamiento a un desbordamiento del río son las maquinarias de los gobiernos provinciales, por eso nuestra insistencia en que podamos contar con la liquidez del modelo de equidad territorial.

He preparado una lámina porque varios asambleístas me han hecho este comentario siguiente sobre lo que hemos aceptado nosotros del modelo de equidad territorial en bonos lo que hemos recibido en efectivo y lo que sigue pendiente, entonces hemos recibido del modelo de equidad territorial hicimos cruce algunas prefecturas que tienen un poquito más de manejo de capacidad financiera, tienen algo de ingresos propios, pudieron aceptar bonos por parte del modelo de equidad territorial, entonces, en octubre fueron 42,000,000, en noviembre fueron 37,000,000 y eso hace un total de 79,000,000 y yo quisiera hacer énfasis para que ustedes puedan ver que lo que hemos recibido en power efectivo han sido 66,000,000 y hay una diferencia incluso con lo que hemos recibido en bonos y ¿por qué he hecho esta presentación?, porque insisto no las prefecturas entendemos el momento crítico que vive el país y hemos insistido en ser creativos buscar soluciones dar salidas sentarnos con el gobierno nacional para encontrar de manera conjunta salidas, hemos aceptado más más recursos en bono que en efectivo, porque entendemos la dura situación, pero en este momento crítico no podemos estar en el mes de marzo recibiendo inyecciones que son paupérrimas que no nos permiten programar, que no nos permitan pagar deudas, que no nos permiten pagar salarios, que no nos permiten tener la maquinaria en funcionamiento.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Pregunta por parte de Johnny Terán

De los 551,000,000 de dólares que les debe el gobierno, ¿cuánto corresponde al pago de nómina y obligaciones laborales si usted tendrá los datos?

Respuesta de Paola Pabón a la pregunta realizada

El dato exacto en cifras no lo tengo este momento a mano pero a mí me parece muy importante la pregunta, porque desde el gobierno anterior escuchábamos que no entienden por qué las prefecturas para poder pagar salarios sueldos y salarios demandamos que el gobierno pague la deuda que los gobiernos provinciales que de acuerdo a la constitución y a la ley tenemos una capacidad limitada de recursos propios funcionamos con el modelo de equidad territorial, entonces el gasto corriente de nuestras prefecturas se cubre con el modelo de equidad territorial no es que hay ahí un mal manejo, un mal funcionamiento, no es que hay un exceso de gasto público, no es que no hay control, no, la ley determina eso, y aquí quiero recordarles la fórmula porque nosotros somos observados por todos los organismos de control, por contraloría, somos observados incluso por el ministerio de economía y finanzas, consejo nacional de competencias, la fórmula es simple, recuerden ustedes que la ley determina 30-70, el 70 tiene que ser gasto de inversión y el 30 gasto corriente, entonces no podemos excedernos de ese 30 por ciento.

Presidente da la palabra a asambleísta Johanna Ortiz

Intervención Johana Ortíz

Extiende la solidaridad con los y de las prefecturas de los gobiernos locales municipios juntas parroquiales porque en a ellos se les pide pero las deudas no esperan, si se enferman no pueden ir al IESS porque no les están atendiendo por la falta de los pagos precisamente los aportes al instituto ecuatoriano de y es un problema que ya lo venimos viendo desde hace algún tiempo atrás algunos meses atrás y vemos también cómo las prefecturas se han preocupado por esto, porque ya llega y toca a las familias de los trabajadores ecuatorianas, si bien es cierto ya mencionado los que era una de las inquietudes que tenía no sé estimada perfecta hacían qué les dice el ministerio de finanzas si existe un cronograma de pago si han llegado a algún acuerdo porque evidentemente es preocupante lo que está sucediendo y desde



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

esta comisión ya habíamos recibido a trabajadores de prefecturas trabajadores de municipios que se encuentran impagos y que están en una situación bastante complicada, nosotros deberíamos también e incluso yo tengo una propuesta de moción para esta comisión, porque sí es necesario que podamos hacer algo y trasladar incluso ya al pleno de la asamblea nacional alguna acción concreta que podamos hacer desde nuestro rol fiscalizador para precautelar los derechos laborales de los trabajadores de los gobiernos locales que en este momento están en esta situación precaria, en esta situación vulnerable frente a la falta de pago por parte del gobierno nacional.

Presidente da la palabra a la Paola Pabón

Intervención Paola Pabón

Se hizo un un ingreso por parte del ministerio de finanzas a las direcciones financieras a las cuentas de las prefecturas del 15 por ciento pero para para comparar datos toma el caso de Azuay que le veo al asambleísta Mabel Méndez de Azuay, por ejemplo, se depositó 406,000 dólares para la con toda la deuda con todo el gasto pendiente 406,000 se depositó y este goteo no nos permite proyectar y no nos permite programar la ejecución de las prefecturas, por eso es que nuestra demanda es que en este momento el gobierno pueda ponerse al día con el modelo de equidad territorial enero y febrero, además quisiera que el día de hoy puedan debatir la posibilidad de combinar al ministerio de finanzas que se pueda hacer un pago completo del modelo del mes de enero completo y el mes de febrero para que nosotros podamos proyectar saber a cuántos proveedores vamos a poder pagar saber cuántos contratos vamos a poder habilitar, muchos de esos contratos que están parados serán obras de mitigación para enfrentar el fenómeno del niño, muros de escolleras, trabajos en dragados de ríos, teníamos que estabilizar taludes que sabíamos iban a enfrentar dificultad durante la los meses de lluvia, y esas obras están paradas porque no podemos pagar anticipos de contrato entonces si nos siguen depositando el 3, el 5, el 15, estamos viviendo al día un país no puede vivir al día un país una economía de un país tiene que poder planificarse, utiliza el dato de pichincha también por la asambleísta maría teresa pasquel que veo que es parte de la comisión y está en pichincha, por ejemplo, en pichincha nos depositaron un 1,000,000 de dólares de los 15,000,000 que nos están debiendo pero yo tendría que ya estar recibiendo 7 000 000 el día de mañana del modelo de equidad territorial del mes de febrero entonces si me depositan un 1,000,000 mañana mi deuda sigue creciendo no podemos continuar con las obras que están planificadas la respuesta del ministerio de finanzas ha sido insistente que esperemos



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

que pueda el arca fiscal alimentarse de las nuevas de los nuevos ingresos que estarían previstos por las últimas tasas impositivas que se plantearon en la asamblea nacional nosotros también esperamos que se pueda planificar desde el gobierno central de mejor manera y como insistió en una de las comisiones que compareció hace 2 semanas, el monto que se sabe se va a recaudar con la nueva ley que permite el incremento del iva, que permite la ganancia extraordinaria de la banca, que permite el incremento del ICE, quisiéramos saber de ese total cuánto el gobierno nacional y el ministerio de finanzas va a destinar a los gobiernos autónomos descentralizados, sabemos que la asamblea ya aprobó la ley, se dio el el obviamente el veto por parte del presidente de la asamblea, ya se publicó en el registro oficial, pero de eso que va a recaudar el servicio de rentas internas, ¿cuánto de eso va a venir a los gobiernos autónomos descentralizados?, ¿que demandamos nosotros? que se nos pague completo el modelo de equidad territorial enero y febrero para que podamos tener liquidez y poner a operar a los gobiernos provinciales mire todos conocemos la situación en la que se encuentra el ministerio del transporte y obras públicas, una situación complicada por decirlo menos en cada uno de los territorios, frente a una emergencia es muy difícil que ellos coloquen una máquina en la zona de emergencia las máquinas que salen son de los gobiernos provinciales porque los municipios tampoco tienen maquinaria pescados eran muy pocos los municipios grandes que tengan la capacidad de tener maquinaria pesada, los gobiernos provinciales son los que ponemos a operativizar esa maquinaria pesada si no tenemos liquidez y no tenemos para el combustible cómo llega la maquinaria a la zona del desastre, por eso decía estos días a varios funcionarios del gobierno prioricen a nivel intermedio prioricen a los gobiernos provinciales en esta emergencia del fenómeno al niño

Presidente da la palabra a asambleísta Luzmila Abad

Intervención Luzmila Abad

Es alarmante las cifras que realmente podemos ver y claro está muy frío porque ahí no explicamos la realidad que vive el Ecuador con la falta de transferencia de recursos económicos por parte del ministerio de economía y finanzas a los 3 niveles de gobiernos autónomos, quienes de forma permanente están en contacto y cercanía con la ciudadanía, quienes día a día reciben los gobiernos parroquiales a su pueblo esperándoles atienden sus necesidades conforme sus competencias, igual es la realidad de los cantones y la misma realidad de las prefecturas del país, tan fácil se ha vuelto que hasta ya parece eslogan "no hay plata", se atiende "de gota en gota" como acaba de decir la señora prefecta igualmente como



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

presidenta del congo y claro aquí también estoy mirando los pagos o las transferencias atrasadas de parte del ministerio de finanzas a la provincia de morona santiago, las provincias amazónicas, las que de forma irónica estamos entregando los recursos pero al momento de la devolución somos los más olvidados.

Igualmente hemos acabado de ver de acuerdo al modelo de equidad territorial, las formas de pago, claro a amazonía, a Morona Santiago que nos va a servir inmobiliaria en vez de que nos transfieran los recursos económicos para atender las grandes necesidades como acaba de decir hoy señora perfecta y presidenta del CONGOPE, nos encontramos con el fenómeno del niño y también la época invernal y sin recursos económicos.

Con ello en nosotros como calidad de asambleístas conociendo de igual manera una vulneración de un derecho constitucional que no se puede exigir a los trabajadores del sector público que sigan trabajando sin su justa remuneración, y nuestro acompañamiento firme a que este derecho no se vulnere más a las provincias Bolívar, Carchi, el Oro, Loja, los Ríos, Manabí y Santa Elena, según este cuadro indica que no tienen sus remuneraciones al día correspondientes enero y febrero.

El acompañamiento de nosotros en calidad de asambleístas es firme, pero mayor es nuestro compromiso de lo que nos compete, fiscalizadores de que las políticas públicas y los derechos de los ecuatorianos no se vulnere, por ello nuestro firme trabajo a usted como prefecta de pichincha pero también como presidenta del CONGOPE a que esa voz no sea tallada con ministro de economía y finanzas con una respuesta de que no hay dinero dinero y todos los días todos los días los ecuatorianos tributamos a través del SRI, y eso que escuchamos que también hay un incremento del iva ya debería haber más dinero, la amazonía está entregando recursos económicos todos los días al estado ecuatoriano pedimos al ministerio de economía y finanzas que sea coherente con el manejo del recurso económico del país y que no se nos vuelva cada político o presidente que llega a presidir el estado nos diga "no hay dinero", si hay incapacidad si sencillamente el ministro de economía y finanzas de no paso al costado y den a profesionales que vengan a responder la realidad del país, no podemos permitir vulneración al derecho del trabajador en las provincias que están siendo impagos, igualmente las otras políticas públicas que corresponden al país.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Presidente da la palabra a asambleísta Jaime Guevara

Intervención Jaime Guevara

Realmente sé que es difícil estar en estos momentos difíciles de que puedan manejar esas grandes instituciones, ya que con conocimiento propio los gobiernos provinciales no tienen recursos que generen para sostener todo el aparato conforme establece la ley, dependen exclusivamente de transferencias del gobierno central de lo que establece para los gobiernos judiciales a nivel del país, excepto los amazónicos que tienen una ley adicional, el fondo amazónico que tiene el fondo de equidad y concuerdo con todo lo señalado que los primeros en responder en todas las 24 provincias excepto Galápagos, siempre están las prefecturas en donde hay un siniestro, donde hay una eventualidad están ahí que si esperaran y esperábamos las provincias que vaya a dar la mano el ministerio transporte y obras públicas es nunca va a acontecer nunca acontecer y eso es una realidad que ha pasado a lo largo a lo ancho y que se ha hecho mal que el ministerio de transporte siempre espera a los gobiernos provinciales, pero hoy que están las prefecturas que han dado la mano al gobierno y a los gobiernos de turno que raro que hasta ahora no les paguen el fínga 1, fínga 2 y fínga 3, que eso eran dineros emitidos que recaudaran del iva y que se inventaron la fórmula de decir "señores vamos a pasar a través del banco desarrollo y vienen fondos no reembolsables" esta es plata de las partituras y ahí tenemos que dar seguimiento porque ahí esos fondos ya utilizaron en otros menesteres y deben dar por principio ese pago de los fondos que están pendientes qué pasará con sus pobres contratistas y ahí sí le pido que podamos dar seguimiento para que pueda honrar hace compromisos anteriores y aquí lo que se está haciendo con las prefecturas se está mal entendiendo están cogiendo bonos es otro método de pago que no es efectivo y le ponen en claros problemas a los administradores porque cuando van a trasladarle a valor presente va a tener un castigo del 15-20 por ciento donde sea y ¿quién va a responder por eso? y cuando viene la contraloría les va a dar su yapa, llegar hasta ese extremo en donde se está dando otros métodos de pago que no es el efectivo y hay que entender que las prefecturas dinamistas economías locales especialmente en provincias pequeñas que acá en provincias grandes son económicamente más maduras pero en provincias pequeñas la dinámica es para que puedan trabajar todos los sectores cómo se genera empleo generando fuentes de trabajo a través de la contratación pública entonces yo sí digo que realmente debe ser magos ahora los autoridades de las prefecturas para que puedan entender esos espacios y sobre todo que no se les atienda porque ellos son los que van a ayudar a sostener la democracia ellos sostienen el trabajo y ahí no quiere pensar sienta el congo misma paula que se está dando a



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

cuenta gotas o sea quien se da cuenta gotas los que se creen panas del gobierno y a los que no son panas del gobierno no les toca nada, peligroso el tema porque así no se puede tratar, aquí hay una ley que debe cumplirse para todos debe entregárselas, ahí se está haciendo un mal precedente y yo le digo que hemos vivido a plenitud y sabemos qué pasa en las prefecturas hemos tenido por encargo del pueblo pasadas 3 ocasiones poder saber y a plenitud las vicisitudes que viven esos sectores, y yo debo decir también adicional que hay una ley amazónica, porque el petróleo no es que sale cada 15 días sale todos los días 365 días del año pero resulta que a dónde va plata y ahí ya no hay cuento esto debe ser parte sustantiva y yo debo decirle a la perfecta presidenta del CONGOPE y a su cuerpo de trabajo en el presupuesto general del estado que está en esta asamblea no hay espacio de incremento a nada y eso sí le digo es cuestión de ver el presupuesto y ahí esto sí sería un exhorto para que se cumpla lo que dice el fondo de equidad y lo que dice la ley amazónica si usted lo ven expuesto nosotros lo mismo mínimo que deberíamos hacer para aprobar ese presupuesto no lo podemos modificar deberíamos dar observaciones serias porque no se está siendo consecuente con los gobiernos seccionales tanto provinciales, municipales y también parroquiales, y finalmente yo debo señalar que acá tiene que estar claro el valor del iva no está considerado ni expuestado esto está para el mes de abril ahí va a tener un colchón adicional el presidente de la república pero eso no puede ser un molinete que vaya a utilizarse como proyecto campaña debe utilizarse para los sectores.

Entonces finalmente, decirles de que hagamos el acompañamiento y hagamos un pronunciamiento dentro de la aprobación del presupuesto para que puedan darse lo que la ley les corresponde y también exhortar al ministerio de economía y finanzas para que ya transfiera sin más detenimiento que está causando muchas más incomodidades y sobre todo a los que responden como en este caso son los titulares de cada prefectura porque si no están pagos los señores trabajadores se seguirá atendiendo en el IESS, pero quien lleva el espacio de lo que si en ese caso las prefecturas que no han sido pagadas a tiempos sus honorarios a los trabajadores el IESS les atiende, pero la cuota de 150 dólares cada la atención ¿quién va a pagar?, yo creo que no hacer nadie una cuota para que le digan al administrador de cada gobierno policial le van a dar una solidaridad simplemente le van a joder la vida, entonces en ese ámbito respaldo para que podamos dar el acompañamiento se puedan poner al día en todas las deudas a los gobiernos judiciales.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Presidente da la palabra a Paola Pabón

Intervención Paola Pabón

Hace un comentario antes de retirarse respecto de la intervención acertada que hacía el asambleísta de Pastaza obviamente con mucho conocimiento sobre la situación de las prefecturas Jaime Guevara, sí hay algo en lo que nos hemos puesto hoy firmes en el CONGOPE es que no puede ser discrecional el ingreso y por eso por ejemplo el día de ayer se depositó el 15 del modelo de equidad territorial a todas las prefecturas por igual porque si quienes además hemos padecido y lo puedo decir como pichincha en el primer periodo que durante 6 meses el gobierno del señor Lenin Moreno decidió no entregarle recursos a pichincha casi colapsa nuestra provincia así que hemos insistido mucho que lo que se asigne se asigne a los 23 gobiernos provinciales, ahora claro las diferencias son sustanciales ustedes entenderán provincias como Guayas ese 15 por ciento que, por ejemplo, se depositó es significativo porque es una de las provincias que más recursos recibe por su población por su territorio por su extensión y obviamente provincias más pequeñas ese 15 por ciento significa menos capacidad financiera, así que seguiremos insistiendo la constitución y la ley es clara se tiene que asignar tal como establece la ley y seguiremos en esta lucha.

Presidente da la palabra a asambleísta Jhon Polanco

Intervención John Polanco

Menciona que le hubiera encantado sobremanera consultar a la señora perfecta de pichincha saber si se han vulnerado derechos constitucionales si es que en algún no ha percibido sus haberes porque aquí he escuchado bastante hablar sobre vulneración de derechos se les debe dinero a los trabajadores empleados, pero eso le hubiera gustado escucharlo, no habló de inversión, no escuchó hablar de inversión de retroceso de obras de paralizaciones de obras de eso hablo yo

En todo caso si ese sueldo se les paga de eso no se le o sea no se les paga desde octubre tampoco me quedó claro desde cuándo enero y febrero correcto enero y febrero entonces que lo diga que lo diga públicamente claro y que exprese si allí ha habido vulneración de derechos en el orden laboral.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Segundo los 551,000,000 de dólares que comprenden la distribución inversión y o sea gasto corriente que se estime cuánto está establecido se habla del 30 y 70 así de manera general, eso está dentro del presupuesto lo sabemos pero cuánto está fijo de esos 551,000,000 de dólares esa información tampoco la tuvimos y era necesario tenerla para poder evaluar y poder analizar bien el tema se habla de la crisis que es evidente la crisis económica que no podemos tapar el sol con un dedo, manifestando de de que ya las cosas tienen que cambiar de la noche a la mañana, aquí viene el tema del incremento del iva que a propósito desde este mes se incrementa al 13 y desde el próximo mes al 15, entonces quiere decir con eso que existe una planificación para ello de allí no se va a tomar recursos económicos para otros menesteres cuando se habla de deuda es deuda que hay que pagar, cuando se habla de presupuesto general del estado es un presupuesto establecido de acuerdo a la planificación para el actual año, eso también tiene que quedar claro, entonces de pronto para no crear falsas expectativas.

Presidente da la palabra a Karim Jaramillo - en representación del presidente de la asociación de municipalidades del Ecuador AME

Intervención Karim Jaramillo - en representación del presidente de la asociación de municipalidades del Ecuador

Tuvimos oportunidad de escuchar a nuestro a la entidad hermana de la "AME" que es el CONGOPE a través de la prefecta Pabón y coincidimos totalmente con el discurso sólo con una variable entre 24 presupuestos es mucho más fácil negociar y hay otra variable que hay que considerar necesariamente y esto lo hemos manifestado no sólo a nivel de la asamblea sino en varias instituciones que están trabajando con los municipios con la "AME" y es que los servicios y las prestaciones municipales están absolutamente ligadas a los derechos fundamentales, el fomento productivo puede parar en un momento dado, de hecho en la pandemia tuvimos una paralización en algún momento pero el agua potable no, la recolección de basura no, tenemos GADS municipales que los alcaldes y alcaldesas están sacando ya ni siquiera de sus bolsillos sino de las tarjetas de crédito personales para poder recolectar la basura en los cantones y esa es la situación que estamos viviendo, ¿por qué?, porque los trabajadores por supuesto comprenden en algunos casos la situación y hablan con los alcaldes o alcaldesas y le dicen "no vamos a trabajar este mes le vamos a apoyar de otra manera pero por favor este no podemos seguir sin remuneraciones".



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

En el caso de la am de acuerdo al artículo 19 y el artículo 20 de la LOTAIP, el ministerio de finanzas debe revelar que tiene que publicar todas las cifras en su página web hasta el 2019 y esto ha insistido el comité ejecutivo de la "AME" en nuestro presidente, los y las presidentas regionales de la "AME" que se transparente en las cifras no podemos técnicamente hacer ni siquiera un cortejo con los territorios porque tal como expuso el CONGOPE hasta el mes de noviembre algunos GADS recibieron en porcentuales el asunto es que llega e inmediatamente las deudas patronales son debidas y las deudas con el vere, por lo tanto nuevamente a foja 0, cuenta 0, imposible hacer una reserva en algunos casos no puedo decirlo por obvias razones pero en algunos casos los financieros las financieras están tan desesperados que están día a día, minuto a minuto viendo en qué momento llega la transferencia para poder retirar los fondos, pagar inmediatamente las remuneraciones, remuneraciones que son de octubre y en algunos casos septiembre, en otros casos los décimos de diciembre porque no han podido pagar las remuneraciones de diciembre pero se quedan con las otras deudas, habrá que ver qué dice también la autoridad de control el próximo año.

Las SOT, la superintendencia de ordenamiento territorial hace lo propio, en la actualidad ha habido prácticamente un desenfreno de resoluciones sancionatorias a los municipios por incumplimientos supuestos, incumplimientos de la planificación territorial donde justamente lo que decía el asambleísta Polanco hay una planificación que hay que respetar, pero la constitución artículo 271 de la constitución el mismo COOTAD dice que "las asignaciones presupuestarias son predecibles oportunas tienen que ser entregadas automática y con eficiencia de manera mensual..." artículo 200 que fue reformado en el año 2021 justamente porque la problemática se veía venir en su momento.

Otro tema que es indispensable considerar e incluso ligando a al tema anterior son las resoluciones del consejo nacional de competencias como expusieron los este ponentes y es que no existe una evaluación por más que el COOTAD lo exige, una evaluación de las competencias del consejo nacional de competencias, lo cual dificulta también establecer qué es lo que está pasando con las no solo las 14 competencias constitucionales que tienen los municipios, sino con las concurrentes, la de riesgos, las ambientales, del sistema de protección de derechos, de las varias leyes de los grupos de atención, los temas de seguridad, etcétera, etcétera, porque lamentablemente la legislación que se generó en años anteriores recargaron los presupuestos municipales funciones que son normalmente del gobierno central y ese factor es absolutamente indispensable incluso para determinar las razones de la vulneración de derechos en materia laboral, en algunos casos casos muy graves donde incluso



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

sindicatos han demandado a los municipios algunos jueces y juezas comprenden muy bien la situación otros jueces como les decíamos no la comprenden y no se dan cuenta de la gravedad, entonces, necesitamos para hablar como decía el asambleista polanco de vulneración de derechos es necesario saber de cuál es la raíz de esa vulneración, vsi tenemos una cascada de incumplimientos de inobservancia obviamente va a haber vulneración de derechos no sólo de los derechos de trabajadores sino en general, no podemos hablar de seguridad, no podemos hablar en algunos casos incluso de salud hablemos por ejemplo lo que están haciendo o lo que han venido haciendo algunos alcaldes y alcaldesas potenciando algunos hospitales que no han sido atendidos por los anteriores gobiernos y sin embargo este momento con la falta de predicibilidad presupuestaria es imposible cumplir incluso los convenios de las autorizaciones para cumplir lo que establece el artículo 138 del COOTAD.

No hay el informe de evaluación de competencias, el otro aspecto es que el IESS no puede resolver fuera de su atribuciones si revisamos el artículo 91 de la ley de seguridad social ustedes van a advertir cuál es la problemática sí a pesar de que el presidente del IESS ofreció el apoyo a los municipios en su momento estuvieron en 2 reuniones, entre las 2 reuniones más de 123 alcaldes y alcaldesas aquí llegaron a acuerdos, sin embargo, no es posible la suscripción y ya lo ha expresado formalmente lies la suscripción de los convenios de purga demora por qué porque no hay fuerza mayor porque necesitamos un instrumento articulador que salga del gobierno nacional que permita que el seguro social como entidad autónoma que es pueda declarar fuerza mayor y dar esa posibilidad a los municipios a la purga de mora, sin la posibilidad de pagar si la purga demora, lamentablemente pero así dice la ley y así dice también el reglamento de recaudaciones del IESS en el artículo 146 y 147 entonces necesitamos realmente una articulación completa para poder solventar la problemática porque sin los aportes patronales no hay tampoco prestación de servicios de salud etcétera para los y las trabajadores de los municipios.

Así es que el tema no es tan simple tampoco se ha analizado por parte del consejo nacional competencias los modelos de gestión es algo que lo vamos a empezar a hacer con el apoyo del lente asociativo, sin embargo, no se puede tampoco volver a revisar los modelos de gestión que ya se revisaron en su momento en el año 2021-2022 sin recursos, vamos de nuevo a la raíz del problema de la vulneración de derechos y una observancia falta de seguridad jurídica la falta de recursos.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Caso eléctricas sí afortunadamente hemos tenido un buen eco en el ministerio de energías para los convenios de recaudación de las tasas de recolección de basura, sin embargo, llega un momento en que los recursos entran a las cuentas de los GADS y se van para pagos de deudas anteriores quedamos nuevamente en 0.

Ley de riesgos crearon funciones para los municipios ustedes la conocen, en este momento realmente si no tienen una gestión de cooperación interinstitucional y cooperación internacional incluso los 143 GADS que constan en el decreto de emergencia y de la secretaría de riesgos de los cuales 116 son los de mayor riesgo pues está siendo sumamente difícil afrontar el fenómeno del niño sin recursos, el tema que planteaba ya los asambleístas la reforma presupuestaria nos preocupó, en su momento estuvo en la comisión de régimen económico nuestro director ejecutivo y se hacía hincapié justamente que la disposición constitucional es que los GADS participamos de las rentas del estado, de ingresos permanentes y no permanentes, de acuerdo al COOTAD que es la norma de competencia de acuerdo al artículo 425 de la constitución si hay duda lo resuelve la constitución si hay duda entre 2 normas orgánicas la norma de competencia, ¿cuál es la norma de competencia?, el COOTAD del 192 y siguientes dice 21 por ciento de los ingresos permanentes, 10 por ciento de los ingresos no permanentes, del 21 de sus ingresos permanentes el 10 por ciento, el 67 por ciento va a los municipios y ustedes dirán 67 por 100 es bastante el asunto es que repetimos no son sólo las 14 competencias de un muestreo que se hizo hace algún tiempo de todas las leyes no se ha hecho con las leyes actuales que generaron también otras funciones a los municipios pero son alrededor de 90 atribuciones y funciones se disfrazan como tales pero debieron haber sido competencias, entonces hay una recarga de funciones en los municipios, se ha hecho una invitación a los rectores y con algunos rectores se está articulando para que inyecten recursos en los cantones entonces por ejemplo en el tema ambiental pues que se dejen invertir en consultorías estudios etcétera sí que son genéricos o en guías muy genéricas que no se asientan a la realidad territorial y se trabajen en territorios, se inyecten recursos en los territorios a través de los proyectos municipales, eso dinamiza la economía.

Y lo otro que es fundamental se topaba el porcentaje de cuánto invierte en los municipios remuneraciones sólo les vamos a decir que es alto porque es una herencia también de la gestión de gestiones anteriores, ahora hay que entender cómo funciona esa remuneración si yo estoy en un cantón pequeño de vocación productiva, si yo gano como recolector de basura 500 dólares, los 250 le entrego a mi marido y mi marido es agricultor, con esos 250 complace



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

en millas y se genera una cadena productiva, y lamentablemente como no hay una evaluación de las competencias no se llega a visualizar y simplemente como sucede con algunos expertos tributaristas que no sé qué les pasa con los municipios dicen que no hay calidad en el gasto, no vamos a negar que en algunos casos se ha dado cuando se llamas en este momento se promueve muchísimo la la cultura nacional el arte nacional, etcétera incluso por los ponderadores de la política del ministerio de patrimonio, se realiza una fiesta por carnaval, esa fiesta por carnaval está regulada aprovechamos la coyuntura con el decreto de de emergencia.

El otro elemento que ya se había expuesto es la discriminación en la entrega de los recursos los acuerdos y que se había tenido con el ministerio de finanzas era atender a los más pequeños, resulta que el 80 por ciento de los 221 municipios son pequeños y no están recibiendo completas tampoco sus asignaciones presupuestarias el último reporte que tenemos del ministerio de finanzas vamos a utilizar las cifras hasta el 9 de enero que tenía la comisión una infografía justamente porque la deuda y ahora sí podemos hablar de deuda porque hay una normativa que dice que después de los 90 días de retrasos ya se puede considerar un retazo, por concepto de equidad territorial está aproximadamente entre 500 a 400,000,000 contemos febrero que no se ha cubierto, desde el mes de octubre parcialmente octubre que recién cubrieron y en algunos gatos este cubrieron parcialmente no noviembre diciembre tiene esta perspectiva también del pago de la remuneración adicional correspondiente de ahí tenemos algunas diferencias que han quedado en algunos GADS que eso entiendo que se les va a solventar específicamente por algunas particularidades administrativas pero respecto de otras fuentes de financiamiento por ejemplo la ley 047 que corresponden a los cantones de las provincias de Azuay, Morona Santiago, Cañar y Tungurahua, estamos hablando de 5,600,000 fondo de desarrollo sostenible amazónico sí los saldos correspondientes al 2019 a 2023 son como 400,000,000 la devolución del iva son como aproximadamente 26,000,000 la ley orgánica del servicio público y energía eléctrica que recién se reformó también 62 000 000 y pico, en fingad que el señor asambleísta muy bien exponía 1, 2 y 3 son más de 24,000,000 con competencia de patrimonio arquitectónico 8,000,131 que esa competencia se mantiene años trabajando, estamos hablando de más de 1,000,000,000 de dólares y hasta el último reporte he cotejado de los 50 últimos GADS valga comentarles cuando nos llegó el reporte se envía a los GADS cuando se envió me parece que fue como las 5 o 6 de la tarde pues hasta las 10 de la noche estaban los financieros de los



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

municipios mirando y decían ya nos llegó la platita pero resulta que eran pagos saldos de septiembre.

Entonces, necesitamos también la transparencia de las cifras, hasta el 2019 antes del ministro martínez el ministerio de finanzas tenía en su página web y venía la comisión de y podía ingresar y veía las cifras cualquier persona cualquier persona porque es clarísimo lo que dice la LOTAIP al respecto en este momento no es posible entonces únicamente son los mismos GADS que tienen que estar revisando y es eso no es predictividad no es predicibilidad entonces eso cómo afecta a los derechos laborales totalmente y no solo digamos de los trabajadores y servidores públicos municipales, sino de las mismas autoridades las autoridades no están recibiendo tampoco sus remuneraciones tenemos hemos tenido casos de concejales que nos dicen "doctora creen que puedo renunciar", tienen que pensar en el mandato popular entonces realmente la situación cada vez se complejiza hemos alzado la voz hemos realizado, incluso en algún momento marchas todo pacífico, hemos tenido mucha apertura del presidente de la república en las reuniones con los con los alcaldes y alcaldesas pero no terminan de concretarse los pagos, yo no le puedo seguir diciendo a mi hijo o hija de 18 años te voy a pagar la universidad sí cuando ese ha sido mi compromiso además de que tú trabajes y no le pago el chico va a tener que dejar de ir a la universidad, el proceso de descentralización a estas alturas debería ser lo suficientemente maduro pero las restricciones presupuestarias y el modelo mismo descentralización de los recursos evitan ese desarrollo de la descentralización.

Presidente da la palabra a asambleísta **Johana Ortíz**

Intervención Johana Ortíz

Cree que esto no puede quedar solamente en una sesión sino que quiero poner consideración de ustedes colegas asambleístas el poder pedirle a través de la moción que enviado a la secretaría se conforma inmediatamente una mesa técnica con los asesores de esta comisión, los asesores a cada uno de los despachos de los integrantes de esta comisión y que se incluya a representantes de "AME", de CONGOPE, de CONAGO PARE, y de todas las personas que han comparecido en esta comisión para exponer esta problemática, poder elaborar un proyecto de resolución para que vaya al pleno de la asamblea nacional y nos podamos pronunciar sobre esto como pleno de la asamblea nacional frente a una posible situación de vulneración de los derechos de los trabajadores donde se incluya también lo que mencionaba el compañero Guevara, es exhorto al ministro de finanzas para que se cancele en líquido lo



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
 SEGURIDAD SOCIAL
 (COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

que desea también la presidenta de CONGOPE el modelo de equidad territorial porque eso es lo que les preocupa en estos momentos también pagar con bonos, no dar liquidez y es afectar a los trabajadores, es afectar la ejecución de obra y es incumplir la ley además, entonces, solicito que puedan poner a consideración de la mesa esta moción para que una vez que se tenga la información de la mesa técnica que no puede demorar, para poder aprobar, poder sacar una resolución de manera que se exhorte al gobierno al señor presidente de la república el ministro de finanzas y entidades competentes que se pueda a pagar a los gobiernos locales tanto prefecturas municipios y también puntas parroquiales.

Presidente solicita al señor Secretario se de lectura a la moción presentada por la asambleísta Johanna Ortiz

Me permito mocionar lo siguiente primero se lleve a cabo una mesa técnica con los asesores de los miembros de la comisión, "AME", CONGOPE, CONAGOPARE y todas las personas que sean comparecido a exponer a esta problemática y el elaborar un proyecto de resolución para que el pleno de la asamblea nacional se pronuncie sobre esta temática que podría ser una situación de vulneración de los derechos de los trabajadores

Presidente.- por favor señor secretario tome votación de la moción propuesta por la asambleísta Johanna Ortiz

Nro.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Abad Morocho Luzmilla Mercedes	X			
2	Cevallos Macías Francisco Andrés	-			
3	Guevara Blaschke Jaime Patricio	X			
4	Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X			
5	Méndez Rojas Fernanda Mabel	X			
6	Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	X			
7	Polanco Lara Jhon	X			
8	Holguín Naranjo Marcela Priscila	-			



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
 SEGURIDAD SOCIAL
 (COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

9	Terán Barragán Johnny Enrique	X			
	TOTAL	7			

Secretario.- Señor Presidente con 7 votos a favor se aprueba la moción propuesta por la asambleísta Johanna Ortiz.

Presidente da la palabra a asambleísta Jhon Polanco

Intervención John Polanco

Hemos escuchado que son 551,000,000 de dólares que escuchen bien el estado no el gobierno que el estado le debe a la CONGOPE, es decir a los gobiernos provinciales del Ecuador en cuanto son 488,000,000 eso quisiera que porque acá yo tenía un dato que nos pasaron de 488,000,000 de dólares quisiera saber si son 488,000,000 o 1,000,000,000 y de aquí consultarle sobre a lo que se refería a asambleísta él decía sobre los municipios chicos y los grandes quisiera que nos dé un comparativo rápido de por ejemplo la deuda que tiene el estado con el municipio de Quito y del cantón Esmeraldas estamos hablando de las capitales de cada una de las provincias de un grande y no un chico sino un mediano porque así están considerados, están considerados el cantón Esmeraldas como en los municipios medianos y ahí están los grandes y un chico podría ser Muisne por ejemplo, pero hablemos de un mediano y un grande para que en función de ello podamos nosotros tener conocimiento de la deuda sabemos que los municipios grandes pueden solventar sus situaciones por el tema de los impuestos, por el número de población y obviamente las grandes enormes dificultades que tienen los medianos y los chicos, entonces sí quisiera que nos dé ese dato por favor para ya tener insumo sobre la realidad en cuanto tiene que ver a la deuda con los municipios.

Presidente da la palabra a Karim Jaramillo

Intervención Karim Jaramillo

Intentará hacer un comparativo con las cifras que nuestros financieros nos han enviado desde la óptica jurídica, siempre nosotros decimos que si no ponemos también cifras a los derechos pues corremos el riesgo de que no sean sostenibles y eso es lo que está pasando, de lo que tenemos conocimiento en el caso, un ejemplo hace pocos meses hablo pocos meses menos de 3 debían como 20,000,000 a Quito, sí entonces por eso para Quito, Guayaquil y Cuenca a aceptar bonos y negociar con los proveedores grandes hay complejidades por supuesto y



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

tendrán que muy plantear muy bien el procedimiento para ese tipo de negociaciones que no es nada del otro mundo pero tiene también ahí sus procedimientos específicos.

Mientras que al cantón esmeraldas hasta el mes de octubre que es justamente este entendimiento cuando nos lanzaron las cifras y pensamos que era ya parte de octubre y así ha sido un complemento de de septiembre le debían 1,000,611 hablamos solo de modelo de equidad territorial, cuando hablamos de modelo de equidad territorial estamos hablando necesariamente el gasto corriente y ese 10 por ciento que por ejemplo el artículo 249 del COOTAD establece para los grupos de atención prioritaria hablemos niñez adolescencia discapacidades y cuando hablamos de discapacidades no es sólo el programita para las personas con discapacidad con la firma de algún acuerdo con el consejo de discapacidades con quien también estamos tratando de coordinar acciones por la falta de recursos, si no estamos hablando de estructura urbana para discapacidades, obra pública lo que implica contratación de trabajadores a través por supuesto del sistema de contratación pública pero que también pasan por algún momento por la contabilidad del GAD y en algunos casos como ya existe un mantenimiento permanente de esas estructuras cantonales pues estamos hablando de los mismos trabajadores de los cantones que le brindan el mantenimiento a esa rampita de la avenida tal, o al código de tensión que les sirve a las personas con discapacidad visual para poder transitar por la urbe, entonces no es cualquier tipo de en ese caso no se trata de inversión sino es del ejercicio de la competencia que le corresponde a los GADS, y en el otro caso ya programas y proyectos específicamente son de inversión.

Entonces estamos hablando que el promedio del modelo de equidad territorial que deuda del gobierno el gobierno nacional a los municipios es de casi 500,000,000 de dólares sumémosle la cuota de de septiembre que rebasarían los 600,000,000 y los otros rubros que van sumándose que está justamente en esta infografía que tiene la comisión como decíamos los rubros más certeros de acuerdo a la información que ha consignado el ministerio de finanzas están hasta el 9 de enero del 2024 y hasta entonces hablábamos de 8,854,701 entonces ahí está por ejemplo un rubro que es sumamente necesario para los municipios y que se viene arrastrando para inversión, para salir de la problemática que estaría la devolución del iva y en algunos casos en las áreas de influencia en los cantones de las zonas de influencia pues lo de la ley 47 lo le ley orgánica de servicio de energía eléctrica, el fondo de desarrollo sostenible de 010 y vamos a hablar también de la competencia de patrimonio arquitectónico.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

Tenemos GADS como por ejemplo los interculturales y pluriculturales de Pujilí, en el caso de Pujilí sí son cuotas que casi a los 900,000 dólares sí que parecería poco pero para un cantón como Pujilí es alto, Montecristi, Vinces, Jipijapa son 725,000 dólares, Cañar 685,000 acordémonos que Cañar es intercultural y tienen ciertos componentes que se trabaja en patrimonio cultural arquitectónico todas esas obras pueden estar en este momento incluso en riesgos por falta de la transferencia de recursos, entonces esa es la relación entre los grandes y les estoy poniendo como medianos porque cuando hablamos ya medianos-pequeños Cañar, Azogues; hablemos de Salitre donde existen índices de inseguridad que este rato les ha volcado nuestras autoridades como dicen los jóvenes hacerse 8 para poder este llamar la atención de las diferentes de los diferentes organismos internacionales a que inviertan el tema de seguridad ciudadana, no seguridad interna eso le corresponde al gobierno central, entonces la articulación que se está llevando con los ministerios, ministerio gobierno, ministerio del interior, etcétera, es desde la necesidad territorial entonces ustedes más o menos con estos rubros pueden ver la diferencia entre los grandes, los medianos y los pequeñitos no voy a hablar de Tiwintza, Taisha, donde los los valores son mucho más bajos son de menos de 300,000 dólares y sin embargo no completan en algunos casos las transferencias.

Presidente.- Señor secretario verifique si existen mas puntos del orden del día

Secretario.- señor Presidente se han agotados los puntos a tratar

Presidente. - Compañeros, se clausura la Sesión Nro. 031-CEPDTSS-2023-2025, siendo las 17h50. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

As. Johnny Terán Barragán
PRESIDENTE

Msc. Adrian Villafuerte Lara
SECRETARIO RELATOR



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la **SESIÓN No. 031-CEPDTSS-2023-2025**, celebrada el día cuatro (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO CERTIFICO.-**

Msc. Adrian Villafuerte Lara.

SECRETARIO RELATOR.